

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

10317 *Resolución de 30 de junio de 2014, de la Autoridad Portuaria de A Coruña, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, general presupuestaria, y de acuerdo con la Resolución, de 3 de junio de 2013 («BOE» 7 de junio de 2013), de la Intervención General de la Administración del Estado por las que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, y el informe de auditoría. Se hace pública la información contenida en las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de A Coruña correspondientes al ejercicio 2013, que figura como anexo a esta resolución.

La Información antes mencionada también estará disponible en la web de la Autoridad Portuaria de A Coruña [http:// www.puertocoruna.com](http://www.puertocoruna.com)

A Coruña, 30 de junio de 2014.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de A Coruña, Enrique Losada Rodríguez.

ANEXO
Autoridad Portuaria de A Coruña
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2013

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2013.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2013.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2013.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2013.

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013

ACTIVO	Notas	Euros	
		2013	2012
ACTIVO NO CORRIENTE		733.486.315,59	727.637.279,67
INMOVILIZADO INTANGIBLE	Nota 7	463.654,46	552.412,93
Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible		1.409,26	8.144,47
Aplicaciones informáticas		362.751,12	447.696,38
Anticipos para inmovilizaciones intangibles		99.494,08	96.572,08
INMOVILIZADO MATERIAL	Nota 5	630.215.764,74	621.419.702,40
Terrenos y bienes naturales		21.055.099,34	18.470.892,66
Construcciones		571.288.243,86	587.113.288,92
Equipamientos e instalaciones técnicas		548.597,64	512.164,23
Inmovilizado en curso y anticipos		35.890.756,41	13.876.773,65
Otro inmovilizado		1.433.067,49	1.446.582,94
INVERSIONES INMOBILIARIAS	Nota 6	101.170.895,92	104.895.018,82
Terrenos		76.990.678,48	79.565.726,79
Construcciones		24.180.217,44	25.329.292,03
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		1.163.437,16	88.510,23
Créditos a terceros	Nota 9.1	94.837,16	88.510,23
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	Notas 14	1.068.600,00	-
ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	Nota 9.3	472.563,31	681.635,29
ACTIVO CORRIENTE		98.806.003,79	101.945.255,10
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR		19.584.388,26	69.707.345,94
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 9.1	2.298.548,23	3.498.764,71
Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	Notas 9.1 y 16	1.904.836,55	4.528.087,41
Deudores varios	Nota 9.1	397.511,42	441.870,37
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	Notas 10 y 14	13.299.102,51	58.571.183,81
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 10	1.684.389,55	2.667.439,64
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	Nota 9.1	164.065,06	229.275,41
Créditos a empresas		164.000,00	229.000,00
Otros activos financieros		65,06	275,41
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	Nota 9.1	79.057.550,47	32.008.633,75
Tesorería		2.478.756,03	902.182,74
Otros activos líquidos equivalentes		76.578.794,44	31.106.451,01
TOTAL ACTIVO		832.292.319,38	829.582.534,77

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Euros	
		2013	2012
PATRIMONIO NETO		518.418.018,46	511.254.589,96
FONDOS PROPIOS	Nota 9.4	226.156.732,91	226.878.782,90
Patrimonio		141.520.278,12	141.520.278,12
Resultados acumulados		85.358.504,78	83.305.591,85
Resultado del ejercicio		(722.049,99)	2.052.912,93
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	Nota 9.3	(1.417.690,17)	(2.044.905,86)
Operaciones de cobertura		(1.417.690,17)	(2.044.905,86)
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	Nota 14	293.678.975,72	286.420.712,92
PASIVO NO CORRIENTE		298.365.119,57	304.661.363,48
PROVISIONES A LARGO PLAZO	Nota 12	191.982,54	2.717.572,54
Provisión para responsabilidades		191.982,54	2.717.572,54
DEUDAS A LARGO PLAZO		128.405.856,38	132.184.301,55
Deudas con entidades de crédito	Nota 9.2	126.410.000,00	129.355.000,00
Derivados	Notas 9.2 y 9.3	1.238.804,73	2.112.411,70
Otras	Nota 9.2	757.051,65	716.889,85
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	Notas 9.2 y 16	169.767.280,65	169.759.489,39
PASIVO CORRIENTE		15.509.181,35	13.666.581,33
PROVISIONES A CORTO PLAZO	Nota 12	2.108.947,56	-
DEUDAS A CORTO PLAZO	Nota 9.2	9.117.381,22	5.144.464,34
Deudas con entidades de crédito		3.037.634,67	735.120,59
Proveedores de inmovilizado a corto plazo		5.190.152,03	3.470.721,47
Otros pasivos financieros		889.594,52	938.622,28
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	Notas 9.2 y 16	-	4.690.103,10
ACREDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		4.282.852,57	3.832.013,89
Acreedores y otras cuentas a pagar	Nota 9.2	844.130,27	1.090.790,25
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 10	3.438.722,30	2.741.223,64
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		832.292.319,38	829.582.534,77

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2013.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2013

	Notas	Euros	
		2013	2012
1. Importe neto de la cifra de negocios		24.716.328,36	25.482.923,86
A. Tasas portuarias	Nota 11	23.842.515,39	24.657.877,05
a) Tasa de ocupación		5.385.033,73	4.959.002,34
b) Tasas de utilización		16.485.524,23	17.592.931,23
1. Tasa del buque (T1)		6.784.622,99	6.907.158,65
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)		67.471,55	76.439,24
3. Tasa del pasaje (T2)		196.942,60	174.154,62
4. Tasa de la mercancía (T3)		9.132.109,69	10.118.480,35
5. Tasa de la pesca fresca (T4)		302.430,29	314.353,83
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)		1.947,11	2.344,54
c) Tasa de actividad		1.775.319,97	1.932.425,71
d) Tasa de ayudas a la navegación		196.637,46	173.517,77
B. Otros ingresos de negocio	Nota 11	873.812,97	825.046,81
a) Importes adicionales a las tasas		(317,37)	2.502,03
b) Tarifas y otros		874.130,34	822.544,78
5. Otros ingresos de explotación		937.418,43	990.347,08
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Nota 11	500.198,67	406.065,80
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		27.713,86	110.040,46
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	Nota 14	79.505,90	80.240,82
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	Nota 16	330.000,00	394.000,00
6. Gastos de personal	Nota 11	(6.803.379,83)	(6.358.440,67)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(4.964.148,76)	(4.576.011,26)
b) Indemnizaciones		(10.078,62)	(711,48)
c) Cargas sociales		(1.829.152,45)	(1.781.717,93)
7. Otros gastos de explotación		(4.986.140,82)	(4.936.078,89)
a) Servicios exteriores	Nota 11	(3.062.364,12)	(3.139.295,97)
1. Reparaciones y conservación		(987.672,44)	(874.846,83)
2. Servicios de profesionales independientes		(135.400,94)	(194.117,92)
3. Suministros y consumos		(457.815,25)	(417.928,16)
4. Otros servicios exteriores		(1.481.475,49)	(1.652.403,06)
b) Tributos		(264.372,93)	(266.505,08)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 9.1	(74.916,62)	(105.513,83)
d) Otros gastos de gestión corriente	Nota 11	(134.172,07)	(155.170,53)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) Texto Refundido Ley Puertos del Estado y de la Marina Mercante	Nota 16	(986.315,08)	(861.593,48)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	Nota 16	(464.000,00)	(408.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	Nota 5, 6 y 7	(18.132.016,19)	(15.055.539,51)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 14	6.182.458,61	4.758.289,90
10. Excesos de provisiones	Nota 12	119.445,32	105,00

	Notas	Euros	
		2013	2012
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		7.283,69	(24.035,42)
b) Resultados por enajenaciones y otras	Nota 5	7.283,69	(24.035,42)
11b. Otros resultados	Notas 4-j, 11 y 12	1.183.269,19	808.943,61
a) Ingresos excepcionales		1.378.499,66	2.917.283,16
b) Gastos excepcionales		(195.230,47)	(2.108.339,55)
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+5+6+7+8+9+10+11+11b)		3.224.666,76	5.666.514,96
12. Ingresos financieros		2.480.044,37	5.670.341,44
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	Notas 4-j y 9.1	2.152.510,19	3.321.895,01
c) Incorporación al activo de gastos financieros	Nota 5	327.534,18	2.348.446,43
13. Gastos financieros		(6.453.973,05)	(9.251.649,92)
a) Por deudas con terceros		(6.394.504,08)	(8.637.722,10)
b) Por actualización de provisiones	Notas 4-j y 12	(59.468,97)	(613.927,82)
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	Nota 9.3	31.454,30	(32.293,55)
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)		(3.942.474,38)	(3.613.602,03)
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		(717.807,62)	2.052.912,93
17. Impuesto sobre beneficios	Nota 10	(4.242,37)	-
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)		(722.049,99)	2.052.912,93

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2013

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas	Euros	
		2013	2012
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	Nota 3	(722.049,99)	2.052.912,93
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		14.771.154,97	5.008.688,27
II. Por coberturas de flujos de efectivo	Nota 9.3	1.631.092,91	(1.442.835,26)
III. Subvenciones, donaciones y legados	Nota 14	13.547.835,35	6.090.814,71
V. Efecto impositivo	Nota 9.3	(407.773,29)	360.708,82
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(6.885.676,48)	(4.314.218,18)
VII. Por coberturas de flujos de efectivo	Nota 9.3	(794.805,24)	735.894,11
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	Nota 14	(6.289.572,55)	(4.866.138,76)
IX. Efecto impositivo	Nota 9.3	198.701,31	(183.973,53)
Total de ingresos y gastos reconocidos (A + B + C)		7.163.428,50	2.747.383,02

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Euros					
	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	141.520.278,12	66.051.480,88	17.254.110,97	(1.514.700,00)	285.196.036,97	508.507.206,94
I. Ajustes por cambios de criterio 2011 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2011 y anteriores	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	141.520.278,12	66.051.480,88	17.254.110,97	(1.514.700,00)	285.196.036,97	508.507.206,94
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	2.052.912,93	(530.205,86)	1.224.675,95	2.747.383,02
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	17.254.110,97	(17.254.110,97)	-	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	141.520.278,12	83.305.591,85	2.052.912,93	(2.044.905,86)	286.420.712,92	511.254.589,96
I. Ajustes por cambios de criterio 2012	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2012	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013	141.520.278,12	83.305.591,85	2.052.912,93	(2.044.905,86)	286.420.712,92	511.254.589,96
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(722.049,99)	627.215,69	7.258.262,80	7.163.428,50
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	2.052.912,93	(2.052.912,93)	-	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	141.520.278,12	85.358.504,78	(722.049,99)	(1.417.690,17)	293.678.975,72	518.418.018,46

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2013

	Notas	Euros	
		2013	2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		9.065.971,53	9.599.908,61
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	Nota 3	(717.807,62)	2.052.912,93
2. Ajustes del resultado		14.466.103,79	13.019.014,32
Amortización del inmovilizado	Notas 5, 6 y 7	18.132.016,19	15.055.539,51
Variación de provisiones		(269.874,24)	(2.815.190,68)
Imputación de subvenciones	Nota 14	(6.210.066,65)	(4.785.897,94)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	Nota 5	(7.283,69)	24.035,42
Ingresos financieros		(2.480.044,37)	(5.670.341,44)
Gastos financieros		6.453.973,05	9.251.649,92
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	Nota 9.3	(31.454,30)	32.293,55
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	Nota 14	(79.505,90)	(80.240,82)
Otros ingresos y gastos		(1.041.656,30)	2.007.166,80
3. Cambios en el capital corriente		803.512,78	2.024.672,64
Deudores y otras cuentas a cobrar		1.123.194,71	(55.138,92)
Otros activos corrientes		210,35	-
Acreedores y otras cuentas a pagar		(269.161,32)	1.930.431,59
Otros pasivos corrientes		(14.730,96)	155.379,97
Otros activos y pasivos no corrientes		(36.000,00)	(6.000,00)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(5.485.837,42)	(7.496.691,28)
Pagos de intereses		(6.384.198,74)	(8.552.728,10)
Cobros de intereses		936.455,97	1.561.206,11
Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios	Notas 4-j y 12	-	(6.079.505,22)
Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif.	Notas 4-j y 12	-	6.079.505,22
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(38.094,65)	(505.169,29)
Otros pagos (cobros)			
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(14.029.983,84)	(36.164.170,40)
6. Pagos por inversiones		(15.333.808,69)	(45.077.674,24)
Inmovilizado intangible		(83.795,75)	(143.157,25)
Inmovilizado material		(15.250.012,94)	(44.934.516,99)
7. Cobros por desinversiones		1.303.824,85	8.913.503,84
Inmovilizado material		10.382,60	-
Otros activos financieros		65.000,00	206.055,68
Otros activos		1.228.442,25	8.707.448,16
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		52.012.929,03	5.982.587,44
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		52.657.929,03	5.982.587,44
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		52.657.929,03	5.982.587,44
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(645.000,00)	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	Nota 9.2	(645.000,00)	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		47.048.916,72	(20.581.674,35)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	Nota 9.1	32.008.633,75	52.590.308,10
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	Nota 9.1	79.057.550,47	32.008.633,75

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

ÍNDICE DE LA MEMORIA

1. Actividad de la Autoridad Portuaria.
2. Bases de presentación de las cuentas anuales.
3. Distribución / Aplicación de resultados.
4. Normas de registro y valoración.
5. Inmovilizado material.
6. Inversiones inmobiliarias.
7. Inmovilizado intangible.
8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.
9. Instrumentos financieros.
 - 9.1 Activos financieros.
 - 9.2 Pasivos financieros.
 - 9.3 Operaciones de cobertura.
 - 9.4 Fondos Propios.
10. Situación Fiscal.
11. Ingresos y gastos.
12. Provisiones y contingencias.
13. Información sobre medio ambiente.
14. Subvenciones, donaciones y legados.
15. Hechos posteriores al cierre.
16. Operaciones con partes vinculadas.
17. Otra información.

Autoridad Portuaria de A Coruña
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2013

1. Actividad de la Autoridad Portuaria.

La Autoridad Portuaria de A Coruña (*en lo sucesivo, "la Autoridad Portuaria", "el Puerto", "la Entidad" o "la APAC"*) se constituyó el 1 de enero de 1993, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, mediante la transformación del Organismo Autónomo preexistente "Junta del Puerto de La Coruña", al que sucedió en la titularidad de su patrimonio.

La Autoridad Portuaria de A Coruña, es una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, teniendo plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines, y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y de contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuya. Se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y supletoriamente por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado. Su regulación específica viene determinada por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 20 de octubre de 2011 (en adelante Texto Refundido). Este Real Decreto refunde las normas legales que hasta ese momento regían en las materias portuaria y de la Marina Mercante y que eran fundamentalmente las Leyes 27/1992 de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; 62/1997 de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992; 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general publicada en el B.O.E. el 27 de noviembre de 2003; y 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, publicada en el BOE del 7 de agosto de 2010.

Se detallan a continuación las leyes aprobadas que tienen efectos a partir 2013 y que afectan al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante: Ley 22/2013 de 23 de Diciembre (Presupuestos Generales del Estado para el año 2014), Ley Orgánica 9/2013 de 20 de Diciembre (Control de la deuda Comercial en el sector público y Ley 17/2012 de 27 de Diciembre (Presupuestos Generales del Estado para el año 2013) y Real Decreto-Ley 1/2014 de 24 de Enero de 2014 de reforma en materia de infraestructuras y transportes, y otras medidas económicas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el ámbito territorial de competencias de la Entidad es el comprendido dentro de los límites de la zona de servicio del puerto de A Coruña y los espacios afectados al servicio de señalización marítima cuya gestión tiene asignados.

Tiene como competencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del mencionado Texto Refundido, las siguientes:

- La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas, con sujeción a lo establecido en esta ley.
- La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo y portuario.
- La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

La Entidad computa su ejercicio social por períodos anuales, comenzando el día 1 del mes de enero de cada año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Hasta el 1 de enero de 1993, fecha de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Puerto era un Organismo Autónomo de carácter comercial de la Administración del Estado, por lo que las normas de contabilidad estaban sometidas a lo que señalaba la Administración del Estado a este respecto.

A partir del 1 de enero de 1993, La Autoridad Portuaria de A Coruña, de acuerdo con el artículo 50 apartado 2 de la Ley 27/1992, modificada por la Ley 62/1997, ajustó su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás disposiciones que le son de aplicación, sin perjuicio de las obligaciones de información a que se refiere el artículo 123 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria. Según se establece en el Texto Refundido en su artículo 39, para garantizar la necesaria homogeneidad contable, en el marco de la normativa anteriormente indicada, Puertos del Estado establecerá directrices relativas a los criterios valorativos, así como a la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales, que deberán ser aplicados por la Entidad.

El régimen económico del sistema portuario de titularidad estatal, integrado por los organismos Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo I del Texto Refundido, deberá responder al principio de autosuficiencia económica del sistema portuario en su conjunto y de cada una de las Autoridades Portuarias en un marco de autonomía de gestión económico-financiera de los organismos públicos portuarios.

Para garantizar la autosuficiencia económica del sistema portuario y de cada una de las Autoridades Portuarias, Puertos del Estado acordará con cada Autoridad Portuaria, en los respectivos planes de empresa, en la forma prevista en el artículo 52 del Texto Refundido, los objetivos de rentabilidad anual, el rendimiento sobre el activo no corriente neto medio considerado como razonable y demás objetivos de gestión, atendiendo a la previsible evolución de la demanda, a las necesidades inversoras de cada Autoridad Portuaria derivadas de la misma, a sus características físicas y condiciones específicas, en particular las derivadas de la insularidad, especial aislamiento y ultraperifericidad, y a su posición competitiva, teniendo en cuenta el objetivo de rentabilidad anual fijado para el conjunto del sistema portuario.

El objetivo de rentabilidad anual para el conjunto del sistema portuario se establece en el 2,5 por ciento y podrá ser revisado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o en otra que se apruebe a estos efectos, en función de criterios de política económica y de transporte, de la evolución de los costes logísticos y portuarios, de las necesidades inversoras del sistema, de la previsible evolución de la demanda y de sostenibilidad de la actividad portuaria.

La Autoridad Portuaria está regida por el Consejo de Administración, cuya composición y competencias están establecidas en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Las presentes cuentas anuales se refieren exclusivamente a las específicas de la Autoridad Portuaria de A Coruña. A la fecha de cierre del ejercicio 2013 la Entidad no posee participaciones en sociedades dependientes, por lo que no existe obligación de formular cuentas anuales consolidadas.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

La Resolución de 14 de septiembre de 2009 de la Intervención General de la Administración del Estado, publicada en el BOE nº 231 de fecha 24 de septiembre de 2009, establece el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado que determina el artículo 136.4 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria para las entidades del sector público estatal, empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 129.3 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria (y en base al desarrollo contenido en la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo), la Entidad presenta un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que coincide con los datos aportados en las cuentas anuales del ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, las cuentas anuales del ejercicio 2013, tanto las formuladas como las cuentas anuales que se aprueben en su momento, así como la información descrita en el párrafo anterior, se enviarán a la IGAE en forma telemática, junto con los ficheros de información propios y a elaborar en la aplicación CICEP. Además, en cumplimiento a la Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la publicación del Informe de Auditoría de las cuentas anuales junto con la información regulada en el artículo 136.4 de la Ley General Presupuestaria, la Autoridad Portuaria de A Coruña publicará las cuentas anuales junto con el informe de auditoría emitido por la IGAE en el BOE, una vez éstas sean aprobadas por su Consejo de Administración.

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de bases de presentación de las cuentas anuales en la Entidad, son las que a continuación se detallan:

a) *Marco Normativo de información financiera aplicable a la Entidad.*

Estas cuentas anuales se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- Legislación específica aplicable a los Puertos de Interés General (véase Nota 1).
- Código de comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad (*aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus posteriores modificaciones*) y, en su caso, sus adaptaciones sectoriales.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).
- Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.
- Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, por la que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas, y de la información de carácter anual y trimestral a remitir a la Intervención General de la Administración del Estado.
- Instrucciones y Directrices de aplicación del Plan General de Contabilidad en el sistema portuario de titularidad estatal, elaboradas y emitidas por el Ente Público Puertos del Estado.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) *Imagen fiel.*

Las cuentas anuales del ejercicio 2013 han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados de la Entidad y los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria, se someterán a aprobación por el Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

c) *Comparación de la información.*

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2012 aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria celebrado el 27 de junio de 2013.

d) *Principios contables aplicados.*

Para la elaboración de las presentes cuentas anuales no se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, estas cuentas anuales se han preparado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales.

e) *Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.*

La información incluida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Servicios Técnicos de la Autoridad Portuaria y aprobadas por el Director del Puerto para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 4-a, 4-b, 4-c y 4-d)
- La vida útil del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias (Notas 4-a, 4-b y 4-c)

- El cálculo de provisiones (Nota 4-j)
- La determinación del valor razonable de determinados instrumentos financieros (Nota 4-d)
- La recuperabilidad de los activos por impuesto diferido (Nota 4-h)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

f) *Agrupación de partidas.*

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la Memoria.

3. Distribución / Aplicación de resultados.

El Consejo de Administración celebrado el 27 de junio de 2013 aprobó la distribución del resultado positivo generado en el ejercicio anterior según el siguiente detalle:

	Euros
Bases de reparto:	
Beneficios antes del Fondo de Compensación Interportuario	2.066.912,93
Fondo de Compensación Interportuario recibido	394.000,00
Fondo de Compensación Interportuario aportado	(408.000,00)
	2.052.912,93
Distribución:	
Reservas por beneficios acumulados desde 1993	2.066.912,93
Fondo de Compensación Interportuario recibido	394.000,00
Fondo de Compensación Interportuario aportado	(408.000,00)
	2.052.912,93

La propuesta de aplicación del resultado de 2013, que someterá el Presidente de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración para su aprobación, en base a las cuentas anuales elaboradas y sometidas a su consideración por el Director en su calidad de órgano de gestión, es la siguiente:

	Euros
Bases de reparto:	
Resultado de las operaciones (pérdida) antes del Fondo de Compensación Interportuario	(588.049,99)
Fondo de Compensación Interportuario recibido	330.000,00
Fondo de Compensación Interportuario aportado	(464.000,00)
	(722.049,99)
Distribución:	
Reservas por beneficios acumulados desde 1993	(588.049,99)
Fondo de Compensación Interportuario recibido	330.000,00
Fondo de Compensación Interportuario aportado	(464.000,00)
	(722.049,99)

4. Normas de registro y valoración.

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Autoridad Portuaria en la elaboración de las presentes cuentas anuales han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado intangible.*

La Autoridad Portuaria utiliza los siguientes criterios para la contabilización de sus inmovilizaciones inmateriales:

1. Propiedad industrial. Se registran por los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del desarrollo y registro de las desarrolladas por la Autoridad Portuaria, y se amortizan linealmente en cinco años.
2. Aplicaciones informáticas. Se registran por los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma y se amortizan linealmente en cinco años, a partir de su entrada en funcionamiento. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor la Entidad procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El 26 de marzo de 2010 se publicó en el BOE la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias. Según lo establecido en la norma segunda de esta orden, al evaluar si existe algún indicio de que un activo puede haberse deteriorado (aplicable al inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias), deberán tenerse en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la Entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.
- Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.
- Existencia de dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la empresa.
- Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados con el activo.

En todo caso, los eventos o circunstancias que pueden indicar la existencia de deterioro de valor de un activo han de ser relevantes.

En la Orden EHA/733/2010 se detallan, en las normas tercera y cuarta, los criterios para calcular el deterioro de valor de los activos generadores de flujos de efectivo y de los activos no generadores de flujos de efectivo. Los activos generadores de flujos de efectivo están sujetos a los criterios generales en materia de deterioro de valor regulado en el Plan General de Contabilidad, así como a las normas de desarrollo incluidas en la norma segunda de la Orden 733/2010.

Los valores recuperables, siempre que sea posible, se calculan elemento a elemento, de forma individualizada. En aquellos activos que no es posible estimar el importe recuperable de cada bien de forma individual, se estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo.

En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro. Cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo deteriorado, la Autoridad Portuaria registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en

ejercicios anteriores, con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

b) *Inmovilizaciones materiales.*

El 1 de enero de 1993, fecha de su constitución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria de A Coruña registró el inmovilizado material de la preexistente Junta del Puerto de La Coruña al valor por el que figuraba en los libros de ésta, con abono a la cuenta de "Patrimonio Inicial". Además, el Ente Público Puertos del Estado modificó las tablas de vidas útiles del inmovilizado material para todas las Autoridades Portuarias y se efectuó en la de A Coruña un ajuste con cargo a "Patrimonio inicial" de 8.605.000 euros, aproximadamente, que corresponde al defecto de amortización de los bienes que, de acuerdo con las nuevas vidas útiles, quedaban totalmente amortizados al 31 de diciembre de 1992.

Asimismo, basándose en las conclusiones de un dictamen emitido en 1995 por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (I.C.A.C.), el Ente Público Puertos del Estado contrató un experto independiente para calcular el valor venal de una parte significativa de los bienes del inmovilizado de las Autoridades Portuarias, referido dicho valor al 1 de enero de 1993. Los bienes objeto de valoración eran todos los existentes a 1 de enero y encuadrados en los epígrafes por naturaleza correspondientes a los grupos de clasificación del inmovilizado con especial significación, tanto por su naturaleza como por el valor que los mismos representaban sobre el total de bienes del inmovilizado, quedando fuera de la mencionada valoración los bienes existentes en las agrupaciones correspondientes a edificaciones, instalaciones, maquinaria y equipamiento, así como los bienes existentes y clasificados como material ferroviario, medios de transporte, equipos de procesos de datos y material diverso. Destacar, que del estudio de la naturaleza de los bienes que no fueron objeto de valoración por experto independiente, tan sólo algún bien singular existente en la clasificación de edificaciones podría tener interés el efectuarla, si bien a juicio de los gestores del Puerto en ningún caso supondría un efecto significativo en la situación patrimonial de la Entidad.

En 1995 y en base a la valoración del perito independiente, la Autoridad Portuaria de A Coruña dio de baja el valor contable del inmovilizado objeto de tasación y su correspondiente amortización acumulada y registró el alta de los bienes a su valor venal, con cargo y abono al "Patrimonio Inicial" respectivamente. El resultado de la regularización practicada supuso un incremento del patrimonio de 20.330.000 euros, aproximadamente, registrándose los excesos de amortización de los ejercicios 1993 y 1994, por importe de 528.000 euros, aproximadamente, en la cuenta de resultados del ejercicio 1995.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1643/1990, de 20 de octubre, por el que se aprobó el entonces vigente Plan General de Contabilidad, a la que se remite el I.C.A.C. en su dictamen, las valoraciones de los elementos del inmovilizado material a la fecha de entrada en vigor de la Ley 27/1992 se consideran equivalentes al precio de adquisición.

Durante el ejercicio 1999 entró en vigor el Manual de Tratamiento de los Activos Materiales Portuarios elaborado por Puertos del Estado, en el cual se especifican los criterios a seguir en la valoración de los distintos elementos del inmovilizado material y que introduce algunos cambios significativos en el tratamiento de determinadas operaciones singulares cuya ejecución atiende al carácter público de las Autoridades Portuarias. En consecuencia, la Autoridad Portuaria finalizó en el ejercicio 2000 la correspondiente adaptación de sus registros contables al contenido de las normas y criterios de contabilización contemplados en el citado manual.

Por consiguiente, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el inmovilizado material se encuentra valorado, en su práctica totalidad, de acuerdo con los criterios de valoración que se describen a continuación:

1. El inmovilizado adquirido con anterioridad al 1 de enero de 1993 y clasificado dentro del epígrafe "Terrenos" y parte de "Construcciones" se encuentra valorado a su valor venal a dicha fecha. Adicionalmente, con la entrada en vigor de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante se adscribieron a la Autoridad Portuaria de A Coruña, a partir del 1 de enero de 1993 los bienes de las señales marítimas cuya gestión fue encomendada al Puerto, registrándose por su valor venal con abono al epígrafe "Patrimonio Ley 27/1992" del pasivo del balance por importe de 957.635 euros.
2. El inmovilizado material adquirido con anterioridad al 1 de enero de 1993 y clasificado dentro del epígrafe "Maquinaria", parte de "Otro inmovilizado" y parte de "Construcciones" se encuentra valorado conforme con los criterios de valoración detallados en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Puertos Españoles realizada por la I.G.A.E. y aplicados por la extinta Junta del Puerto hasta esa fecha, es decir, a su coste de adquisición incrementado por los coeficientes de revalorización establecidos anualmente por la antigua Dirección General de Puertos. La última revalorización se aplicó a todos los bienes adquiridos antes del 30 de junio de 1991.

3. El inmovilizado material adquirido a partir del 1 de enero de 1993 se valora a su precio de adquisición.

Posteriormente, dicha valoración se corrige por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado los bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrren.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Autoridad Portuaria procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro (se detallan en el apartado a) los criterios para el cálculo del deterioro establecidos en la Orden 733/2010 y los criterios de registro y reversión de la corrección valorativa por deterioro).

La Autoridad Portuaria amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos, deducido su valor residual, entre los años de vida útil estimada que, para los elementos que se encuentran valorados por su coste de adquisición o por su coste de adquisición revalorizado, clasificado según los distintos epígrafes del balance, son los que se muestran a continuación:

Descripción	Años de Vida Útil Estimada	% Valor Residual Sobre Coste del Elemento
CONSTRUCCIONES:		
Accesos marítimos-		
Dragados de primer establecimiento	50	-
Esclusas	40	1
Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35	-
Obras de abrigo y defensa-		
Diques y obras de abrigo	50	-
Escollera de protección de recintos	40	-
Obras de atraque-		
Muelles de fábrica	40	-
Muelles de hormigón armado y metálicos	30	-
Defensas y elementos de amarre	5	-
Obras complementarias para atraque	15	-
Pantalanes flotantes	10	-
Boyas de amarre	15	-
Instalaciones para reparación de barcos-		
Diques secos	40	-
Varaderos	30	1
Diques flotantes	25	3
Edificaciones-		
Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	-
Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	-
Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares	35	-
Viviendas y otros edificios	35	-
Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	-
Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	-
Instalaciones generales-		
Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17	-
Cerramientos	17	-
Otras instalaciones	17	-
Pavimentos, calzadas, y vías de circulación-		
Vías férreas y estaciones de clasificación	25	3
Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	-

Descripción	Años de Vida Útil Estimada	% Valor Residual Sobre Coste del Elemento
Caminos, zonas de circulación y aparcamiento	15	-
Puentes de fábrica	45	-
Puentes metálicos	35	2
Túneles	35	-
INSTALACIONES TÉCNICAS:		
Instalaciones de ayudas a la navegación-		
Instalaciones de ayuda visuales	10	-
Instalaciones de ayuda radioeléctricas	5	-
Instalaciones de gestión y explotación	5	-

Descripción	Años de Vida Útil Estimada	% Valor Residual Sobre Coste del Elemento
MAQUINARIA:		
Equipos de manipulación de mercancías-		
Cargaderos e instalaciones especiales	20	3
Grúas de pórtico y porta contenedores	20	3
Grúas automóbiles	10	3
Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10	3
Material flotante-		
Cabrias y grúas flotantes	25	4
Dragas	25	3
Remolcadores	25	3
Gánguiles, gabarras y barcasas	25	4
Equipo auxiliar y equipo de buzos	10	2
Embarcaciones de servicio	15	-
Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	-
Material ferroviario-		
Locomotoras y tractores	15	5
Vagones	20	4
Equipo de taller-		
Equipo de taller	14	4
OTRO INMOVILIZADO:		
Equipos de transporte		
Automóviles y motocicletas	6	5
Camiones y furgonetas	6	5
Mobiliario y enseres-		
Mobiliario y enseres	10	-
Material diverso-		
Material diverso	5	-
Equipo informático-		
Equipo informático (hardware)	5	-

El valor neto de los activos no amortizados en su totalidad que se den de baja en el inmovilizado material, se considera como una pérdida atribuible al ejercicio en que se produce, aun cuando su valor proceda de revalorizaciones efectuadas al amparo de las disposiciones emanadas de la antigua Dirección General de Puertos.

En aquellos casos en que la depreciación fuese irreversible y distinta de la amortización sistemática, se procede a contabilizar la pérdida y la disminución de valor del bien.

Cabe destacar que los espacios de agua incluidos en la zona de servicios de los puertos, se considera que no deben ser objeto de valoración contable por la dificultad de estimar su valor razonable inicial (al ser prácticamente imposible su cuantificación como componente de la tasa del buque), careciendo igualmente de precio de adquisición o coste de producción o de cualquier tipo de mercado.

c) *Inversiones inmobiliarias.*

Con la aplicación del nuevo plan contable, el inmovilizado material perteneciente a la Autoridad Portuaria cuya finalidad específica en materia de aprovechamiento fuese determinado por la existencia de

concesiones administrativas, o en su caso aprovechamiento vía autorizaciones administrativas, fue agrupado bajo la naturaleza de inversiones inmobiliarias.

Estas circunstancias se dan en el caso del Puerto de A Coruña en materia de terrenos y edificaciones específicas. En el caso de terrenos se consideran como adscritos o susceptibles de esta catalogación los terrenos que se encuentran en aprovechamiento por concesionarios a través del correspondiente título administrativo con figura de concesión o, en su caso, aquellos terrenos donde, con existencia o no de edificación se está otorgando algún título en régimen de autorización administrativa. Análoga circunstancia puede darse en el caso de inmuebles correspondientes a concesiones revertidas y que son objeto de un nuevo título, ya sea concesional, la mayor parte de los casos, u ocupación en régimen de autorización administrativa.

Por parte de los servicios técnico-económicos se procedió a analizar tanto los terrenos que podían ser susceptibles de dicha catalogación como las edificaciones.

Los valores que en ambos conceptos se registren podrán ser susceptibles en su caso de actualización, tras realizar estudios y determinación de superficies específicas a realizar en los próximos ejercicios, junto con los trabajos que se determinen de alcance para detallar perfectamente el estado catastral tanto de terrenos de la Autoridad Portuaria como de sus construcciones, a trasladar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con actualización de las bases de datos de catastro, determinando las superficies específicas con una mayor exactitud.

En todo caso, dicha reclasificación no tiene más efecto que presentación en balance, presentado dichos valores de forma desagregada con respecto a los valores registrados en el inmovilizado material.

Por tanto el epígrafe inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones, que se mantienen exclusivamente para explotarlos directamente en régimen de concesión administrativa o bajo figura de autorización administrativa, y sujetas a las correspondientes tasa de ocupación y tasa de actividad en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios. En ambos casos, los títulos de otorgamiento son de naturaleza administrativa, sujetos a la adopción de los acuerdos por órgano correspondiente de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados para la valoración del inmovilizado material.

d) *Instrumentos financieros.*

Un "*instrumento financiero*" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "*instrumento de capital*" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "*derivado financiero*" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (*tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado*), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Activos financieros.

Clasificación.

Los activos financieros que posee la Autoridad Portuaria se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Valoración inicial.

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior.

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "*tipo de interés efectivo*", que es el tipo de actualización que iguala el valor inicial de un

instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los mismos.

Al cierre del ejercicio la Autoridad Portuaria realiza al menos un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En concreto, la Autoridad Portuaria aplica los siguientes criterios para cubrir sus riesgos de insolvencias:

Clientes deudores por tarifas portuarias.

Se dotan los porcentajes que se detallan a continuación, en función de la antigüedad de la deuda a partir de la fecha de vencimiento de las correspondientes facturas:

Antigüedad	%
Entre 0 y 6 meses	0
Más de 6 meses	100

Clientes deudores por tasas.

Se dotan los porcentajes siguientes, en función de la antigüedad de la deuda a partir de la finalización del plazo de ingreso en periodo voluntario:

Antigüedad	%
Entre 12 y 24 meses	50
Más de 24 meses	100

Para los casos en que la duda sobre la recuperabilidad sea superior a la que se produce habitualmente, ya sea por concurrencia de circunstancias específicas, por interposición de recursos o litigios a las facturaciones realizadas, el Puerto dota unos porcentajes de provisión superiores a los generales detallados anteriormente. En los casos en los que se expiden certificaciones de descubierto para la gestión de cobro por apremio o en los casos en los que es de aplicación dicha gestión, se actualiza el valor de la provisión hasta el 100% del valor del principal que es objeto de gestión recaudatoria por vía ejecutiva, dada la similitud del proceso con la gestión de cobro judicial para créditos privados.

La Autoridad Portuaria da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros.

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Autoridad Portuaria y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los débitos y partidas a pagar por operaciones no comerciales con vencimiento inferior a 60 días se valoran por su valor nominal debido a que su actualización financiera tendría un efecto escasamente significativo.

Las fianzas recibidas a largo plazo se registran por su valor nominal, no realizándose la actualización de las mismas por no contar éstas con un vencimiento establecido.

La Autoridad Portuaria da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos financieros derivados.

Las actividades de la Entidad la exponen, entre otros, a los riesgos de tipo de interés, razón por la que ha contratado un instrumento financiero derivado, en concreto un "Interest Rate Swap" (IRS), (véanse Notas 9.2 y 9.3), como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos, dichas operaciones se consideran como de "cobertura".

Para que una operación pueda calificarse como de "cobertura", debe hacerse desde el momento inicial de la operación o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de las operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

En consecuencia, a efectos contables, sólo se consideran como "operaciones de cobertura" aquéllas que sean altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz, si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se producen en el "valor razonable" o en los "flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura" del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos se compensan, en su práctica totalidad, por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la eficacia de las operaciones de cobertura definidas como tales, se analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el "valor razonable" o en "los flujos de efectivo" de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto serán compensados, casi completamente, por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura se clasifican en las siguientes categorías:

- Coberturas de valor razonable. Cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular, y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Entidad no tenía contratadas coberturas de valor razonable.
- Coberturas de flujos de efectivo. Cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produce la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas anteriormente descrita se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el patrimonio neto, bajo el epígrafe "Ajustes por Cambios de Valor-Operaciones de Cobertura" del balance permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el que se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias o a corregir el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero.

Desde el 1 de febrero 2013, la Entidad aplica la definición de valor razonable de un instrumento financiero como el precio que se pagaría o se cobraría por transferir dicho instrumento a un tercero, incluyendo el riesgo propio de crédito.

Para la determinación del ajuste por riesgo de crédito se ha aplicado una técnica basada en el cálculo a través de simulaciones de la exposición total esperada (que incorpora tanto la exposición actual como la exposición potencial) asignada a la Entidad y a cada una de las contrapartidas. La exposición total esperada de los derivados se obtiene usando inputs observables de mercado, como curvas de tipo de interés y volatilidades según las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

Los inputs aplicados para la obtención del riesgo de crédito propio y de contrapartida (determinación de la probabilidad de default) se basan principalmente en la aplicación de spreads de crédito propios o de empresas comparables actualmente negociados en el mercado (curvas de CDS, TIR emisiones de deuda).

La aplicación de esta metodología ha tenido como efecto un descenso neto en el valor de los pasivos por derivados en 106.818 euros (importe estimado a 31 de diciembre de 2012).

e) *Arrendamientos.*

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo, únicos mantenidos por la Entidad, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

f) *Otros activos líquidos equivalentes.*

La Autoridad Portuaria registra en esta partida del balance aquellas inversiones convertibles en efectivo, con vencimiento no superior a tres meses desde la fecha de adquisición, que no tengan riesgos significativos de cambio de valor y que forman parte de la política de la gestión normal de tesorería.

Estos activos financieros se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles a la misma. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos tal y como se ha explicado en el apartado 4-d anterior.

g) *Transacciones y saldos en moneda extranjera.*

La moneda funcional utilizada por la Autoridad Portuaria es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

h) *Impuestos sobre beneficios.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3.f) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a la Autoridad Portuaria le resulta de aplicación el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas, regulado en el capítulo XV del Título VII del Citado Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades (véase Nota 10).

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Autoridad Portuaria vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.

Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

i) Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

j) Provisiones y contingencias.

En la elaboración de estas cuentas anuales se ha diferenciado:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Autoridad Portuaria.

El balance recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos en las Notas de la Memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Autoridad Portuaria no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

A continuación se detallan los principales riesgos significativos a los que se encontraba expuesta la Autoridad Portuaria a cierre de los ejercicios 2013 y 2012:

Provisión para responsabilidades.

Litigios tarifarios.

Desde el año 1996 el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional han dictado una serie de sentencias que han anulado casi en su totalidad las normas sobre tarifas portuarias aprobadas por la Administración General del Estado entre 1 de enero de 1986 y 31 de diciembre de 2003, así como las medidas legislativas adoptadas por aquella para erradicar el conflicto surgido.

Ante esta situación, que afecta al conjunto de las Autoridades Portuarias, y hasta el ejercicio 2008, la Entidad reconocía anualmente una provisión para cubrir los pagos que, en su caso, pudieran realizarse en ejecución de las sentencias firmes que obligasen al pago de intereses derivados de la anulación de tarifas.

Las sentencias del Tribunal Constitucional 116/2009, de 18 de mayo; 146/2009, de 15 de junio, y 161/2009, de 29 de junio, dieron lugar al nacimiento de obligaciones económicas adicionales al declarar la inconstitucionalidad de las refacturaciones realizadas al amparo de la DA 34ª de la Ley 55/99 en sus sucesivas redacciones (55/99; 14/2000). De acuerdo con la información y evidencia disponible, se hizo necesario en el cierre del ejercicio 2009 realizar una cuantificación del riesgo y proceder al registro de la correspondiente provisión contable, que en base a las instrucciones recibidas de Puertos del Estado, afectaría a los "principales" de las liquidaciones de tarifas en las situaciones que se detallan a continuación:

- Liquidaciones recurridas pendientes de sentencia o resolución.
- Liquidaciones anuladas pendientes de refacturación.
- Refacturaciones anuladas pendientes de devolución o refacturación.
- Refacturaciones recurridas pendientes de sentencia o resolución.

Lógicamente, las obligaciones económicas originadas por los principales, generan las correspondientes a los intereses. De acuerdo con diversas sentencias de la Audiencia Nacional, los intereses se computarían desde el momento en que debieron devolverse las cantidades correspondientes, en virtud de la ejecución de la sentencia y no desde la fecha de ingreso por parte del cliente. Este es el criterio que está aplicando la Autoridad Portuaria en las devoluciones que practica en aquellos casos en los que recae sentencia firme. No obstante, desde hace varios años, se han producido sentencias que han afectado a otras Autoridades Portuarias, donde el criterio que fijan los Tribunales a la hora de determinar el cálculo de intereses a devolver establece como inicio del plazo a efectos de cómputo de intereses el de la fecha inicial de pago, tal y como establece la normativa de devolución de ingresos indebidos de naturaleza tributaria. Por otro lado, Puertos del Estado ha remitido diversos informes al respecto, destacando uno emitido por la Abogacía del Estado, donde se plantea la improcedencia total del abono de intereses, salvo pronunciamiento judicial en incidente de ejecución de sentencia, con independencia de la posibilidad de interposición de posterior recurso por presunto enriquecimiento indebido. La Autoridad Portuaria de A Coruña, de acuerdo con las instrucciones en la materia emitidas y comunicadas en su momento por Puertos del Estado a la totalidad de Autoridades Portuarias, procede al cálculo de intereses en aquellos casos en los que las sentencias establecen su procedencia.

Al cierre del ejercicio 2009, la Entidad procedió a ajustar el saldo contable de la provisión al riesgo total previsto (considerando tanto principales como intereses). Desde el ejercicio 2010, los registros que realiza la Entidad en relación a la citada provisión son los siguientes:

- La actualización financiera de la provisión se registra con cargo al epígrafe "Gastos Financieros – Por actualización de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 12)
- Las dotaciones correspondientes a principales se realizan con cargo al epígrafe "Otros resultados – Gastos Excepcionales" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 11),
- Los excesos de provisión correspondientes a principales se reconocen como ingresos excepcionales en el epígrafe "Otros Resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 11),
- Los excesos de provisión correspondientes a intereses se reconocen como ingresos financieros en el epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias,
- En cada ejercicio, se aplica la provisión por los importes correspondientes a las sentencias pagadas en el año.

La problemática relativa a la T3 afecta a la totalidad del sistema portuario español de titularidad Estatal. El Ente Público Puertos del Estado obtuvo en los ejercicios 2005, 2010, 2011 y 2013 por medio de modificaciones presupuestarias, suplementos de crédito con cargo a los Fondos de Contingencia de dichos ejercicios para financiar sentencias anulatorias de tarifas en Autoridades Portuarias.

En el ejercicio 2011 la Autoridad Portuaria de A Coruña recibió mediante transferencia de OPPE 19,6 millones de euros para afrontar el pago de sentencias, y realizó pagos por importe de 16,02 millones de euros. Al cierre del ejercicio 2011, la Entidad mantenía una cuenta a cobrar con Puertos del Estado por fondos asignados de 8.267.528,43 euros.

En el ejercicio 2012 se recibieron fondos por importe de 6.079.505,22 euros, siendo los pagos por igual importe. A finales de octubre del ejercicio 2012 se cerró el segundo bloque de cantidades concedidas por Puertos del Estado a las diferentes Autoridades Portuarias, aprobado por el Ministerio de Economía y Hacienda el 27 de Octubre de 2010 por lo que se regularizó la situación de las cuentas con Puertos del Estado de este segundo bloque, lo que supuso un efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias de 1.878.113,64 euros registrados como gastos excepcionales y 350.936,26 euros minorando el epígrafe

“Gastos Financieros – Por actualización de provisiones”. A mayores se imputó también a la cuenta de resultados como Ingreso financiero un importe de 86.397,91 euros con cargo al fondo de contingencias aprobado en una modificación presupuestaria del año 2005 a Puertos del Estado necesarios para el pago de los intereses correspondientes desde el periodo que va desde la solicitud de los fondos hasta la fecha de pago.

La Autoridad Portuaria de A Coruña tenía también concedida una cantidad de 4.735.474,32 euros (2.913.643,78 euros de principales y 1.821.830,54 euros de intereses) correspondientes al Bloque III de Puertos del Estado fondos aprobados en 2011. Finalmente la cantidad solicitada para hacer frente a los litigios de este bloque fue de 2.784.590,62 euros de principales y 1.741.715,60 euros de intereses y 163.796,88 euros con cargo al fondo de contingencias aprobado en una modificación presupuestaria del año 2005 a Puertos del Estado.

En el cierre de 2012, Puertos del Estado comunicó a la Autoridad Portuaria que no se debía cancelar la cuenta a cobrar con dicho Ente por los fondos recibidos a dicha fecha en relación al tercer bloque de sentencias, hasta que, de acuerdo con la interpretación dada al procedimiento de gestión aprobado por el Consejo Rector del OPPE en la materia, fuese aprobado el informe de control emitido por el OPPE y los fondos asignados tuviesen la condición de finalistas, por lo que se debía reconocer dicho importe como un anticipo (el cual figuraba registrado en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo” del pasivo corriente del balance de cierre de 2012). Como contrapartida en el epígrafe “Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas” figuraba el derecho de cobro frente a OPPE por dicha cantidad.

En marzo de 2013 se emitió el informe de auditoría en relación al Bloque III, en el que se establecía que de los 4.690.103,10 euros que habían sido transferidos a la Autoridad Portuaria, habían sido aplicados correctamente al pago de principales e intereses derivados de sentencias 4.674.724,21 euros, importe por el cual se procedió a la cancelación del anticipo y del derecho de cobro asociado. En paralelo, se registra como ingreso financiero en el ejercicio el importe de 163.796,88 euros asignado con cargo al fondo de contingencias.

Al cierre del ejercicio 2013 se ha registrado el devengo del ingreso correspondiente al Bloque IV de los fondos aprobados por el Consejo de Ministros el 18 de Octubre de 2013, por importe de 1.903.649,09 euros, habiendo reconocido un derecho de cobro frente a Puertos del Estado, el cual figura registrado en el epígrafe “Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas” del balance adjunto. Como contrapartida se registró el ingreso en la cuenta de resultados, por importe de 1.057.628,92 euros de principales (registrados como “Ingresos excepcionales”) y 846.020,17 euros de intereses (registrados como “Ingresos financieros”).

Otras provisiones constituidas.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, esta provisión recoge todos aquellos desembolsos probables a realizar por la Autoridad en un futuro como consecuencia de otros litigios y reclamaciones en curso de diversa índole (véase Nota 12). La Autoridad Portuaria ha registrado estas provisiones por su valor nominal al ser poco significativo el efecto de la actualización financiera de las mismas.

k) Indemnizaciones por despido.

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Autoridad Portuaria está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinde sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que los administradores deciden efectuarlos y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido.

l) Clasificación de las partidas entre corriente y no corriente.

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Entidad de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance, este pasivo se clasifica como corriente.

m) *Transacciones con vinculadas.*

La Autoridad Portuaria realiza sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Asimismo, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores consideran que no existen riesgos significativos por este concepto, de los que pudieran derivarse pasivos de importancia en el futuro.

n) *Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.*

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Autoridad Portuaria, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La relación entre las actividades del Puerto y la gestión ambiental es muy estrecha, de modo que en la planificación de su plan de inversión, con carácter general las inversiones en sistemas, equipos o instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se presupuestan implícitamente en la mayor parte de los casos en los proyectos y actuaciones previstos para su inmovilizado material, con independencia de que existan inversiones específicas en la materia, de acuerdo con la planificación de objetivos en materia medioambiental.

o) *Compromisos para pensiones.*

La Autoridad Portuaria tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de jubilación reconocidas por la Seguridad Social de los colectivos de empleados activos y pasivos que se integraron el 8 de mayo de 1987 en el Régimen General de la Seguridad Social y que venía percibiendo a través del Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos, prestaciones en sustitución de las otorgadas por la Seguridad Social. Durante el ejercicio 1996, el Ente Público Puertos del Estado decidió externalizar el fondo por los compromisos por pensiones antes descritos, pagando la Autoridad Portuaria de A Coruña en el ejercicio 1997 su participación en la prima única por la póliza de seguros suscrita para la totalidad del sistema portuario español que cubre prácticamente la totalidad del pasivo actuarial derivado de estos compromisos. En estos momentos las variaciones experimentadas son prácticamente residuales, contabilizándose por su naturaleza aquellos gastos que pudieran determinarse al cierre del ejercicio, o en su caso, por la aparición de algún nuevo pasivo, consistente en complemento de pensión de viudedad para el cónyuge, de algún posible jubilado fallecido y que en su momento tuvo el reconocimiento por parte del I.N.S.S. y de la Tesorería General de la Seguridad Social del 100% de la pensión de jubilación que tenía reconocida en el Montepío de Puertos, en el momento de la disolución del mismo por integración en la Seguridad Social.

La Entidad tiene asumido con todo el personal activo con una antigüedad superior a 2 años en el Sistema Portuario el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación a un plan de pensiones externalizado. Las cantidades que el Puerto aporta a dicho plan en su condición de promotor se registran en la correspondiente cuenta por naturaleza de gastos de personal. Con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, la Autoridad Portuaria de A Coruña ha suspendido las contribuciones al plan de pensiones desde el ejercicio 2012, mientras que las aportaciones de los partícipes que así lo deseen siguen realizándose hasta la fecha.

p) *Subvenciones, donaciones y legados.*

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos el Puerto sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables, así como las concesiones revertidas: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- Subvenciones de carácter reintegrable: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

- Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

q) *Tasas y Tarifas portuarias.*

El régimen económico de la utilización del dominio público portuario y de la prestación de servicios portuarios está sujeto a las correspondientes tasas portuarias, que se encuentran reguladas en el Capítulo II del R.D Legislativo 2/2011. Igualmente las tarifas, precios privados por servicios comerciales prestados por las Autoridades Portuarias, están regulados en el Capítulo III del mismo Real Decreto.

r) *Fondo de Compensación Interportuario.*

De conformidad con el principio de solidaridad entre los organismos públicos portuarios se crea el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo.

Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado realizarán aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de octubre de 2011. Dichas aportaciones tendrán la consideración de gasto no reintegrable.

s) *Recursos económicos de las Autoridades Portuarias.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Título I del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante de 5 de septiembre de 2011 los recursos económicos de las Autoridades Portuarias estarán integrados por:

- Los productos y rentas de su patrimonio, así como los ingresos procedentes de la enajenación de sus activos.
- Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.1.b) de esta Ley.
- Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas.
- Las ayudas y subvenciones, cualesquiera que sea su procedencia.
- Los procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- El producto de la aplicación del régimen sancionador previsto en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- Cualquier otro que les sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

Corresponde a las Autoridades Portuarias la gestión y administración de los recursos relacionados anteriormente, en un marco de autonomía de gestión, con criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad ambiental, debiendo ajustarse a los principios establecidos en esta ley.

t) *Operaciones interrumpidas.*

Una operación interrumpida es todo componente de la Autoridad Portuaria que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y, entre otras condiciones, representa una línea de negocio o un área significativa que puede considerarse separada del resto.

Para este tipo de operaciones, la Autoridad Portuaria incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias y en una única partida denominada "Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos", tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el

resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o bien por la enajenación o de los elementos que constituyen la actividad interrumpida.

Adicionalmente, cuando se clasifican operaciones como interrumpidas, la Autoridad Portuaria presenta en la partida contable mencionada anteriormente el importe del ejercicio precedente correspondiente a las actividades que tengan el carácter de interrumpidas en la fecha de cierre del ejercicio al que corresponden las cuentas anuales.

u) *Estado de flujos de efectivo.*

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la Entidad, así como otras que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

5. Inmovilizado material.

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2013 y 2012 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Ejercicio 2013:

	Euros					
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Trasposos para entrada en explotación	Retiros	Trasposos (Notas 6 y 7)	Saldo Final
Coste:						
Terrenos y bienes naturales	23.820.184,71	-	9.158,37	-	2.575.048,31	26.404.391,39
Construcciones	690.897.149,28	-	505.421,50	-	-	691.402.570,78
Equip. e Inst. Técnicas	4.368.919,31	-	81.782,37	(6.265,61)	28.540,00	4.472.976,07
Otro inmovilizado	7.125.154,88	-	399.550,24	(411.085,51)	5.600,00	7.119.219,61
Inmovilizado en curso	13.876.773,65	23.013.733,32	(995.912,48)	-	(3.838,08)	35.890.756,41
Total	740.088.181,83	23.013.733,32	-	(417.351,12)	2.605.350,23	765.289.914,26
Amortización acumulada:						
Construcciones	(103.783.860,36)	(16.330.466,56)	-	-	-	(120.114.326,92)
Equip. e Inst. Técnicas	(3.856.755,08)	(73.585,27)	-	5.961,92	-	(3.924.378,43)
Otro inmovilizado	(5.678.571,94)	(415.431,82)	-	408.290,28	(438,65)	(5.686.152,12)
Total	(113.319.187,38)	(16.819.483,65)	-	414.252,21	(438,65)	(129.724.857,47)
Deterioro	(5.349.292,05)	-	-	-	-	(5.349.292,05)
Total Neto	621.419.702,40	6.194.249,67	-	(3.098,91)	2.604.911,58	630.215.764,74

Ejercicio 2012:

	Euros					
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Trasposos para entrada en explotación	Retiros	Trasposos (Notas 6 y 7)	Saldo Final
Coste:						
Terrenos y bienes naturales	23.820.184,71	-	52.729.753,40	-	(52.729.753,40)	23.820.184,71
Construcciones	149.123.623,04	-	541.809.738,65	(21.306,73)	(14.905,68)	690.897.149,28

	Euros					
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Trasposos para entrada en explotación	Retiros	Trasposos (Notas 6 y 7)	Saldo Final
Equip. e Inst. Técnicas	4.226.475,39	-	176.431,15	(33.987,23)	-	4.368.919,31
Otro inmovilizado	6.874.125,10	-	251.029,78	-	-	7.125.154,88
Inmovilizado en curso	577.151.254,15	31.698.913,69	(594.966.952,98)	-	(6.441,21)	13.876.773,65
Total	761.195.662,39	31.698.913,69	-	(55.293,96)	(52.751.100,29)	740.088.181,83
Amortización acumulada:						
Construcciones	(90.664.648,64)	(13.123.277,75)	-	4.066,03	-	(103.783.860,36)
Equip. e Inst. Técnicas	(3.821.259,15)	(62.688,44)	-	27.192,51	-	(3.856.755,08)
Otro inmovilizado	(5.165.137,85)	(513.434,09)	-	-	-	(5.678.571,94)
Total	(99.651.045,64)	(13.699.400,28)	-	31.258,54	-	(113.319.187,38)
Deterioro	(5.349.292,05)	-	-	-	-	(5.349.292,05)
Total Neto	656.195.324,70	17.999.513,41	-	(24.035,42)	(52.751.100,29)	621.419.702,40

El detalle del inmovilizado en curso al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Euros	
	2013	2012
Toma GNF Puerto exterior	21.450.611,36	9.594.376,97
Construcción galerías de tuberías y canal de desagüe	258.787,30	-
Obras menores y otras inversiones Puerto Exterior	2.739.461,39	1.797.917,77
Capitalización de Intereses	506.963,67	179.429,49
Reordenación de espacios pesqueros	486.107,38	486.107,38
Urbanización y puesta en valor del Parrote	381.076,61	186.628,64
Vial Subterráneo de la Marina	93.007,59	-
Otros varios diversos y menores	796.019,98	392.643,98
Inmovilizado Traspasado de Otras Administraciones	9.178.721,13	1.239.669,42
Total	35.890.756,41	13.876.773,65

En la cuenta "Inmovilizado en curso" se incluyen al cierre del ejercicio 506.963,67 euros (179.429,49 euros al 31 de diciembre de 2012) correspondientes a la incorporación al activo de gastos financieros.

Dentro de "Inmovilizado en curso – Otros varios diversos y menores" se recoge, fundamentalmente, la realización de diversas obras de menor cuantía que están dentro del plan de inversiones de la Entidad.

En el ejercicio 2012 se registró el traspaso de inmovilizado en curso a inmovilizado en explotación de las Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira, por un importe total de 590.181.648,20 euros. De este importe, en 2012 se reclasificaron al epígrafe de inversiones inmobiliarias la totalidad de los terrenos de la ampliación por importe de 52.729.753,40 euros, al considerarse susceptibles de ser concesionados. En el ejercicio 2013 se reclasifican desde inversiones inmobiliarias al epígrafe de terrenos del inmovilizado material 2.575.048,31 euros, que corresponden a los viales y zonas de circulación del Puerto Exterior.

La corrección valorativa por deterioro refleja el reconocimiento de la pérdida de valor de los bienes entregados al uso general.

Se detalla a continuación el efecto en resultados de las bajas de inmovilizado material del ejercicio 2013, que se recogen en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta:

	Euros		
	Equipos de proceso de información	Otro inmovilizado	Total
Coste	351.111,64	66.239,48	417.351,12
Amortización acumulada	(351.111,64)	(63.140,57)	(414.252,21)
Total Neto	-	3.098,91	3.098,91
Precio de venta	-	10.382,60	10.382,60
Beneficios procedentes del inmovilizado	-	7.283,69	7.283,69

Los bienes que se encuentran en cesión al cierre del ejercicio son el edificio de la Cruz Roja del Mar y la locomotora de maniobras diesel 72H.P, ubicada en el Museo del Ferrocarril de Monforte de Lemos, como consecuencia de la firma en el ejercicio 2004 de un convenio de cesión por un período de 30 años.

El detalle del valor contable de los bienes de inmovilizado material totalmente amortizados en explotación al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, es el siguiente:

Ejercicio 2013:

Categoría	Euros	
	Valor Bruto	Valor Residual
Construcciones	43.537.560,09	97.447,68
Instalaciones	3.603.996,62	104.280,48
Otro inmovilizado	4.577.073,85	6.467,35
Total	51.718.630,56	208.195,51

Ejercicio 2012:

Categoría	Euros	
	Valor Bruto	Valor Residual
Construcciones	42.108.470,28	95.487,03
Instalaciones	3.471.943,46	104.264,08
Otro inmovilizado	4.053.922,38	4.736,08
Total	49.634.336,12	204.487,19

El detalle de los compromisos de inversión de proyectos en marcha al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, es el siguiente:

Años	Euros	
	2013	2012
2013	-	34.430.393,64
2014	27.421.112,76	7.208.387,52
2015	4.984.135,42	-
Total	32.405.248,18	41.638.781,16

Estos importes no incluyen el IVA deducible, y se corresponden en su mayor parte con proyectos asociadas a las Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira, fundamentalmente en la obra contratada y en ejecución correspondiente a la Galería de servicios y canal de desagüe del dique.

Adicionalmente, la Entidad tiene incluido en su Plan de Inversiones los compromisos de inversión derivados del acuerdo firmado entre la Autoridad Portuaria de A Coruña y Repsol el pasado 14 de Octubre del 2013 y que recoge el traslado de los tráfico de crudo de Repsol a una nueva concesión en Punta Langosteira.

La Entidad se encuentra actualmente realizando proyectos de inversión con el apoyo de Fondos de Cohesión 2007-2013 de la Unión Europea, estableciéndose el importe máximo de la ayuda a recibir en 21.372.000 euros.

Los Fondos de Cohesión recibidos tienen el tratamiento de subvenciones de capital y se contabilizan de acuerdo con los criterios contables expuestos en la Nota 4-p.

Por la naturaleza de los bienes que componen el inmovilizado del Puerto, se encuentran aseguradas todas las edificaciones de la Autoridad Portuaria, dado que en el resto del inmovilizado la posibilidad de que se produzcan quebrantos de consideración es remota.

6. Inversiones inmobiliarias.

Las inversiones más significativas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 incluidas en este epígrafe del balance adjunto son las siguientes:

Ejercicio 2013:

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Trasposos (Nota 5)	Saldo Final
Coste:				
Terrenos	79.565.726,79	-	(2.575.048,31)	76.990.678,48
Construcciones	45.117.788,92	-	-	45.117.788,92
Total	124.683.515,71	-	(2.575.048,31)	122.108.467,40
Amortización acumulada:				
Construcciones	(19.788.496,89)	(1.149.074,59)	-	(20.937.571,48)
Total	(19.788.496,89)	(1.149.074,59)	-	(20.937.571,48)
Total Neto	104.895.018,82	(1.149.074,59)	(2.575.048,31)	101.170.895,92

Ejercicio 2012:

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Trasposos (Nota 5)	Saldo Final
Coste:				
Terrenos	26.835.973,39	-	52.729.753,40	79.565.726,79
Construcciones	45.094.883,24	8.000,00	14.905,68	45.117.788,92
Total	71.930.856,63	8.000,00	52.744.659,08	124.683.515,71
Amortización acumulada:				
Construcciones	(18.617.102,43)	(1.171.394,46)	-	(19.788.496,89)
Total	(18.617.102,43)	(1.171.394,46)	-	(19.788.496,89)
Total Neto	53.313.754,20	(1.163.394,46)	52.744.659,08	104.895.018,82

Las inversiones inmobiliarias del Puerto consisten exclusivamente en terrenos y edificaciones que tienen por objeto ser destinadas a concesiones administrativas o autorizaciones administrativas, dentro de las distintas tipologías propias de la actividad portuaria.

Al cierre del ejercicio 2013, la superficie aproximada que se encuentra destinada a estas actividades es de 1.918 miles metros.

Ingresos y gastos relacionados.

En el ejercicio 2013 los ingresos derivados de las tasas que son de aplicación en materia de concesiones administrativas y autorizaciones administrativas, provenientes de los activos catalogados como inversiones inmobiliarias, a tenor de lo indicado y dispuesto en las directrices de aplicación al sistema portuario de titularidad estatal ascendieron a la cantidad de 7.160.353,70 euros (6.891.428,05 euros en el ejercicio 2012) y figuran registrados en la partida "Importe neto de la cifra de negocio – Tasas portuarias (de ocupación y de actividad)" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 11).

Por otro lado, los gastos de explotación, dada la normativa aplicable a las concesiones y autorizaciones de carácter administrativo, corren a cuenta del concesionario o autorizado. La amortización de los inmuebles que son titularidad de la Autoridad Portuaria y se encuentran explotados en régimen de concesión o autorización administrativa, ascendió en 2013 en su conjunto a la cantidad de 1.149.074,59 euros (1.171.474,91 euros en el ejercicio 2012).

7. Inmovilizado intangible.

El movimiento habido durante los ejercicios 2013 y 2012 en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2013:

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Retiros	Trasposos (Nota 5)	Saldo Final
Coste:					
Propiedad Industrial y otro inmovilizado intangible	394.146,92	-	-	-	394.146,92
Aplicaciones informáticas	2.144.947,60	-	(138.816,16)	71.338,83	2.077.470,27
Anticipos del inmovilizado inmaterial	96.572,08	104.562,75	-	(101.640,75)	99.494,08
Total coste	2.635.666,60	104.562,75	(138.816,16)	(30.301,92)	2.571.111,27
Amortización acumulada:					
Propiedad Industrial y otro inmovilizado intangible	(386.002,45)	(6.735,21)	-	-	(392.737,66)
Aplicaciones informáticas	(1.697.251,22)	(156.722,74)	138.816,16	438,65	(1.714.719,15)
Total amortización acumulada	(2.083.253,67)	(163.457,95)	138.816,16	438,65	(2.107.456,81)
Total Neto	552.412,93	(58.895,20)	-	(29.863,27)	463.654,46

Ejercicio 2012:

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Retiros	Trasposos (Nota 5)	Saldo Final
Coste:					
Propiedad Industrial y otro inmovilizado intangible	393.246,92	-	-	900,00	394.146,92
Aplicaciones informáticas	1.875.317,13	-	-	269.630,47	2.144.947,60
Anticipos del inmovilizado inmaterial	260.477,06	100.184,28	-	(264.089,26)	96.572,08
Total coste	2.529.041,11	100.184,28	-	6.441,21	2.635.666,60
Amortización acumulada:					
Propiedad Industrial y otro inmovilizado intangible	(362.975,84)	(23.026,61)	-	-	(386.002,45)
Aplicaciones informáticas	(1.535.533,06)	(161.718,16)	-	-	(1.697.251,22)
Total amortización acumulada	(1.898.508,90)	(184.744,77)	-	-	(2.083.253,67)
Total Neto	630.532,21	(84.560,49)	-	6.441,21	552.412,93

Las principales adiciones se corresponden con herramientas de gestión para diferentes departamentos de la Entidad, las cuales aún no han entrado en funcionamiento.

El importe de los bienes del inmovilizado intangible totalmente amortizados en explotación al cierre del ejercicio 2013 ascendía a 1.750 euros (1.460 miles euros al 31 de diciembre de 2012), de los cuales 390 miles de euros corresponden a propiedad industrial y 1.360 miles de euros a aplicaciones informáticas.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 la Autoridad Portuaria tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta

repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Cuotas Mínimas	Euros	
	2013	2012
Menos de un año	54.724,75	28.761,00
Más de un año	80.658,00	-
Total	135.382,75	28.761,00

A lo largo del 2013 se formalizó un contrato de arrendamiento, gestión y servicio de siete vehículos de la Autoridad Portuaria de A Coruña, al cual se corresponden las cuotas indicadas.

9. Instrumentos financieros.

9.1 Activos financieros.

Activos financieros a largo plazo.

El saldo de las cuentas que componen estos epígrafes al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

Ejercicio 2013:

Clases/Categorías	Euros	
	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	
	Créditos a Largo Plazo al Personal	Total
Préstamos y partidas a cobrar- Coste	94.837,16	94.837,16
Deterioro	-	-
Total	94.837,16	94.837,16

Ejercicio 2012:

Clases/Categorías	Euros	
	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	
	Créditos a Largo Plazo al Personal	Total
Préstamos y partidas a cobrar- Coste	88.510,23	88.510,23
Deterioro	-	-
Total	88.510,23	88.510,23

Nota: Se presentan los cuadros de activos de financieros sin incluir los activos con Administraciones Públicas según lo establecido en la Consulta 2 del BOICAC 87 de Septiembre de 2011.

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2013 y 2012 han sido los siguientes:

Ejercicio 2013:

La Autoridad Portuaria de A Coruña tiene asignado para el programa Operativo 2007-2013 de Fondos de Cohesión 21.372.000 euros que ya se encuentran totalmente devengados a cierre del presente ejercicio quedando pendiente de cobro 10.277.973,74 euros. El 5 % del total del programa asignado (1.068.600,00 euros) ha sido reclasificado a largo plazo al estimarse que el cobro no se percibirá durante el 2014.

Con respecto a este programa de Fondos Comunitarios indicar que como señalaba la IGAE en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2012, los pagos de este programa se encontraban interrumpidos como consecuencia de un dictamen con reservas emitido por la Autoridad de Auditoría IGAE. A lo largo del presente ejercicio, la Comisión Europea ha comunicado que se cumplen las condiciones para el levantamiento de esta suspensión al Reino de España.

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Salidas o Bajas	Trasposos a Corto Plazo	Saldo Final
Inversiones financieras a largo plazo - Créditos a terceros- Créditos a l.p. al personal	88.510,23	36.000,00	(11.385,56)	(18.287,51)	94.837,16
Total	88.510,23	36.000,00	(11.385,56)	(18.287,51)	94.837,16

Ejercicio 2012:

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Salidas o Bajas	Trasposos a Corto Plazo	Saldo Final
Inversiones financieras a largo plazo - Créditos a terceros- Créditos a l.p. al personal	103.641,55	6.000,00	(483,53)	(20.647,79)	88.510,23
Total	103.641,55	6.000,00	(483,53)	(20.647,79)	88.510,23

Créditos a largo plazo al personal.

Los créditos a largo plazo al personal que figuran registrados en este epígrafe del balance comprenden tanto los concedidos con la finalidad de compra o reparación de la vivienda habitual, por importe máximo por empleado de 8.000 euros según el acuerdo de empresa de 13 de julio de 2009, devengando un tipo de interés del 4% anual y con un plazo máximo de devolución de 10 años, como los préstamos reintegrables concedidos para atender necesidades urgentes de índole personal o familiar, de una cuantía máxima por empleado de 5.000 euros, no devengando interés alguno y con un plazo máximo de devolución de 36 meses, todo ello sujeto a las limitaciones presupuestarias para dicho fin.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Ejercicio 2013:

Categoría	Miles de Euros					
	2015	2016	2017	2018	2019 y siguientes	Total
Créditos a largo plazo al personal	20	20	20	10	25	95
Total	20	20	10	10	25	95

Ejercicio 2012:

Categoría	Miles de Euros					
	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes	Total
Créditos a largo plazo al personal	20	20	10	10	29	89
Total	20	20	10	10	29	89

Activos financieros a corto plazo.

El saldo de las cuentas que componen estos epígrafes al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

Ejercicio 2013:

Clases/Categorías	Euros				
	Instrumentos Financieros a Corto Plazo				
	Créditos a Empresas	Fianzas	Cuentas a Cobrar Empresas Grupo (Nota 16)	Otras Cuentas a cobrar	Total
Préstamos y partidas a cobrar- Otros activos financieros-	164.000,00 -	- 65,06	1.904.836,55 -	2.696.059,65 -	4.764.896,20 65,06
Total	164.000,00	65,06	1.904.836,55	2.696.059,65	4.764.961,26

Ejercicio 2012:

Clases/Categorías	Euros				
	Instrumentos Financieros a Corto Plazo				
	Créditos a Empresas	Fianzas	Cuentas a Cobrar Empresas Grupo (Nota 16)	Otras Cuentas a cobrar	Total
Préstamos y partidas a cobrar- Otros activos financieros-	229.000,00 -	- 275,41	4.528.087,41 -	3.940.635,08 -	8.697.722,49 275,41
Total	229.000,00	275,41	4.528.087,41	3.940.635,08	8.697.997,90

Nota: Se presentan los cuadros de activos de financieros sin incluir los activos con Administraciones Públicas según lo establecido en la Consulta 2 del BOICAC 87 de Septiembre de 2011.

Créditos a empresas.

El saldo de este epígrafe correspondía originariamente a un préstamo participativo derivado de la refinanciación de un préstamo concedido en 1995 por la Autoridad Portuaria de A Coruña a SESTICO para que ésta pudiese hacer frente a los pagos derivados de una inspección tributaria en materia de IVA no repercutido en servicios prestados, correspondiente a periodos en que Patrimonio del Estado era el titular del 51% del capital de SESTICO, el cual posteriormente fue adscrito a la Autoridad Portuaria de A Coruña. Con fecha 29 de mayo de 1997, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña acordó otorgar un préstamo participativo, sometido al R.D.L. 7/1996, de 7 de junio, que determina la posibilidad de que una empresa matriz conceda a una filial, que atraviesa momentos de especial dificultad, un préstamo en las condiciones de flexibilidad y bajo coste, permitiendo a la filial computar esta deuda como mayores recursos propios en los casos establecidos.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional octava punto 2 "adaptación de las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba" del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en el ejercicio 2011 se procedió a la adaptación de SESTICO a Sociedad Anónima de Gestión de los Estibadores Portuarios. En cumplimiento de lo establecido en el punto 4 de la citada disposición adicional octava, el acuerdo de adaptación incluía la realización previa de aportaciones suficientes para transformar el patrimonio neto negativo de la Sociedad en positivo, así como el restablecimiento del equilibrio del capital social y el patrimonio neto de la Sociedad.

En el ejercicio 2011, al producirse la venta de la participación de la Entidad en SESTICO, el importe pendiente del préstamo participativo (435.055,68 euros) se reclasificó al cierre de ejercicio al epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo - Créditos a terceros" del balance. Al cierre del ejercicio 2013, el importe pendiente de cobro de este préstamo (que asciende a 164.000,00 euros) se mantiene registrado en dicho epígrafe. La previsión de cancelación total comunicada por la SAGEP corresponde al mes de septiembre de 2014, efectuando amortizaciones parciales mensuales de aproximadamente 5.000 euros hasta dicha fecha, en la que se cancelará la cantidad pendiente resultante. Desde Noviembre de 2012, la APAC liquida mensualmente a la SAGEP los intereses correspondientes y regulados en la cláusula séptima del contrato de crédito existente, al tipo establecido y vigente en cada momento.

Clientes por ventas y prestaciones de servicios.

El detalle al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de las partidas "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" es el siguiente:

Importes brutos	Euros	
	2013	2012
Clientes por tasas y cánones	1.949.645,65	3.868.087,02
Clientes por tarifas	2.524.929,64	1.815.528,62
Total	4.474.575,29	5.683.615,64

Durante los ejercicios 2013 y 2012 la Autoridad Portuaria ha registrado las siguientes correcciones por deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales:

	Euros	
	2013	2012
Deterioro al inicio del ejercicio	2.184.850,93	2.114.618,31
Deterioro del ejercicio	121.096,58	132.427,59
Reversión del deterioro	(129.920,45)	(62.194,97)
Deterioro al final del ejercicio	2.176.027,06	2.184.850,93

En el ejercicio 2013 se dieron de baja créditos comerciales incobrables por un importe de 83.146,76 euros (34.687,48 euros en el ejercicio 2012), recogidos en el epígrafe de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales", de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio se registró adicionalmente un deterioro por créditos con partes vinculadas por importe de 593,73 euros, recogidos en el epígrafe de "Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas" del balance adjunto y en el apartado de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales", de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros.

La Autoridad Portuaria está expuesta a los riesgos de los mercados financieros, como consecuencia de sus negocios ordinarios, la deuda tomada para financiar sus negocios, participaciones en empresas y otros instrumentos financieros relacionados con los puntos anteriores.

La gestión de los riesgos financieros de la Autoridad Portuaria está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos, organización y sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto, tales como variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Autoridad Portuaria:

1. Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla sus obligaciones contractuales originando con ello pérdidas a la Autoridad Portuaria.

La exposición de la Autoridad Portuaria a este tipo de riesgo es atribuible principalmente a las deudas comerciales por operaciones de tráfico. La mayor parte de las deudas a cobrar no vencidas ni provisionadas tienen un nivel crediticio de alta calidad dada la elevada solvencia de sus principales clientes.

El modelo de gestión del riesgo de crédito comercial de la Autoridad Portuaria, se basa en un seguimiento constante de la evolución de los saldos a cobrar y del riesgo asumido en cada momento así como el análisis y valoración de los recursos inmovilizados no rentabilizados, lo que permite tomar decisiones necesarias al respecto.

2. Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez es el asociado a la capacidad de la Autoridad Portuaria para atender sus compromisos de pago a unos precios de mercado razonables y llevar a cabo sus planes de negocio en un marco de financiación estable.

3. Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio).

La mayor parte de los excedentes de tesorería y de la deuda financiera de la Autoridad Portuaria están expuestos al riesgo de interés, por estar fijada su retribución a tipo variable, normalmente Euribor, al plazo que corresponda.

Dependiendo de las estimaciones de la Entidad y de los objetivos de la estructura de financiación, se realizan operaciones de cobertura mediante derivados que mitigan estos riesgos (véase Nota 9.3).

Efectivo y otros activos líquidos y equivalentes.

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Otros activos líquidos equivalentes" del balance adjunto está constituido por imposiciones bancarias a plazo fijo, que vencen a lo largo del primer trimestre del año siguiente y que forman parte de la política de gestión normal de la tesorería del Puerto. Las operaciones financieras, todas ellas efectuadas a corto plazo, devengaron durante el ejercicio 2013 unos ingresos financieros de 871.235,43 euros (1.565.193,18 euros en 2012), que figuran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros - de valores negociables y otros instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

9.2 Pasivos financieros.

Pasivos financieros a largo plazo.

El saldo de las cuentas de los epígrafes "Deudas a largo plazo" y "Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

Ejercicio 2013:

Categorías	Euros				
	Instrumentos Financieros a Largo Plazo				
	Deudas con Entidades de Crédito	Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 16)	Instrumentos Financieros Derivados	Fianzas Recibidas	Total
Débitos y partidas a pagar	126.410.000,00	169.767.280,65	-	-	296.177.280,65
Nominal	126.410.000,00	170.000.000,00	-	-	296.410.000,00
Comisión de apertura (*)	-	(250.000,00)	-	-	(250.000,00)
Actualización financiera (*)	-	17.280,65	-	-	17.280,65
Derivados de cobertura (Nota 9.3)	-	-	1.238.804,73	-	1.238.804,73
Otros pasivos financieros	-	-	-	757.051,65	757.051,65
Total	126.410.000,00	169.767.280,65	1.238.804,73	757.051,65	298.173.137,03

Ejercicio 2012:

Categorías	Euros				
	Instrumentos Financieros a Largo Plazo				
	Deudas con Entidades de Crédito	Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 16)	Instrumentos Financieros Derivados	Fianzas Recibidas	Total
Débitos y partidas a pagar	129.355.000,00	169.759.489,39	-	-	299.114.489,39
Nominal	129.355.000,00	170.000.000,00	-	-	299.355.000,00
Comisión de apertura (*)	-	(250.000,00)	-	-	(250.000,00)
Actualización financiera (*)	-	9.489,39	-	-	9.489,39
Derivados de cobertura (Nota 9.3)	-	-	2.112.411,70	-	2.112.411,70
Otros pasivos financieros	-	-	-	716.889,85	716.889,85
Total	129.355.000,00	169.759.489,39	2.112.411,70	716.889,85	301.943.790,94

(*) *Imputación a resultados de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.*

Deudas con entidades de crédito.

Las deudas con entidades de crédito recogidas en el pasivo no corriente del balance, cuya finalidad es la financiación de las Nuevas instalaciones Portuarias de Punta Langosteira (véase Nota 5), ascienden a 126.410.000,00 euros al cierre del ejercicio 2013 (129.355.000,00 euros en 2012). Este importe corresponde al crédito firmado entre la Autoridad Portuaria de A Coruña y el Banco Europeo de Inversiones, que se encuentra dispuesto en su totalidad y cuyo primer vencimiento por importe de 645.000,00 euros tuvo lugar en el ejercicio 2013. El segundo vencimiento tendrá lugar en 2014 por importe de 2.945.000,00 euros encontrándose dicho importe registrado en el apartado "Deudas a corto plazo – Deudas con entidades de crédito" del balance adjunto.

El tipo de interés medio de las deudas a largo plazo con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2013 era el 2,12% (2,81% en 2012), incluido el efecto de la cobertura de tipos de interés.

Fianzas recibidas.

El saldo de la partida "Deudas a largo plazo - Otras", recoge las fianzas recibidas, siendo la gran mayoría por autorizaciones administrativas a 3 años, con vencimiento que varía según los casos, siendo habitual la extensión de nuevos títulos de autorizaciones administrativas con nueva constitución de fianza o mantenimiento de las mismas sin movimiento material de tesorería. Hay un elevado número de fianzas indefinidas sin fecha prevista de devolución, e incluso fianzas históricas no devueltas por no haber sido solicitadas las mismas. Incluye igualmente un alto número de fianzas de cuantía unitaria entre 6 y 15 euros que corresponden al uso de accesos portuarios sin previsión de cancelación con carácter ordinario. El vencimiento de las fianzas que figuran en el pasivo corriente esta realizado con la mejor estimación posible ya que la mayor parte de las fianzas se corresponden a autorizaciones de locales dedicados a la actividad de pesca, los cuales en su mayor parte se renuevan al vencimiento con lo que la fianza no desaparece del balance de la Entidad.

El detalle por vencimientos de las partidas "Deudas a largo plazo - Deudas con entidades crédito" y "Deudas a largo plazo – Otros" en los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

Ejercicio 2013:

Categoría	Miles de Euros					
	2015	2016	2017	2018	2019 y Sigüientes	Total
Deudas con entidades de crédito	2.945	5.345	6.500	6.500	105.120	126.410
Fianzas	125	135	110	110	277	757
Total	3.070	5.480	6.610	6.610	105.397	127.167

Ejercicio 2012:

Categoría	Miles de Euros					
	2014	2015	2016	2017	2018 y Sigüientes	Total
Deudas con entidades de crédito	2.945	5.345	5.345	5.345	110.375	129.355
Fianzas	102	125	135	110	244	716
Total	3.047	5.470	5.480	5.455	110.619	130.071

Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo-

El Ente Público Puertos del Estado concedió en julio de 2011 a la Autoridad Portuaria de A Coruña un préstamo por importe de 250.000.000 euros, para atender la financiación de parte de los trabajos correspondientes a la construcción de las Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira. Al cierre del ejercicio, el crédito no ha sido desembolsado íntegramente, encontrándose dispuestos 170 millones de euros de nominal, recibidos en dos desembolsos. No se han recibido desembolsos en 2013.

En este sentido es preciso informar que dentro de los acuerdos del Plan de Empresa 2014, a propuesta de la Autoridad Portuaria, del crédito aprobado por importe de 250 millones, se llega al compromiso de efectuar disposición de endeudamiento máximo por valor de 200 millones. Este acuerdo implica por tanto que de los desembolsos pendientes previstos por 80 millones, tan sólo se realizarán desembolsos futuros por valor de 30 millones, estimándose los mismos en 10 millones en la anualidad de 2015 y 20 millones en la anualidad de 2016.

Este acuerdo alcanzado entre el OPPE y la APAC, hace posible una minoración de 50 millones de euros sobre el endeudamiento máximo previsto y plenamente compatible con la realización de la obra del dique Oeste y demás

inversión pendiente, que determinará la plena operatividad de las nuevas instalaciones portuarias en Punta Langosteira.

Esta minoración en el límite máximo de este préstamo ha sido posible por los ahorros y optimización de los distintos proyectos de inversión abordados, sobre la previsión inicial de inversión necesaria, así como por políticas de control de gasto en los distintos apartados, sin por ello dejar de cumplir con las exigencias y requerimiento de gestión de los distintos servicios y obligaciones de la Autoridad Portuaria.

Con la rebaja del endeudamiento previsto a un máximo de 200 millones de euros, ha sido preciso adecuar los términos de los distintos exponendos y cuantías de la diferente inversión por naturaleza que se afronta con dicha financiación, adecuando el valor y destino de cada uno de los cuatro exponendos a las nuevas cuantías y detalle de inversión por naturaleza, a los efectos del control a realizar en el ejercicio de las funciones de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Normalización Financiera establecido en la suscripción del crédito anteriormente descrito.

El préstamo tendrá una duración máxima de cuarenta años, diferenciándose dos plazos:

- Período inicial de carencia de amortización de principales de 10 años de duración hasta el 27 de julio de 2021, en el que se devengarán y liquidarán los intereses correspondientes.
- Período de amortización de los 30 años restantes, durante el que la Entidad devolverá el crédito con los intereses que se devenguen. Las amortizaciones del crédito se llevarán a efecto mediante el pago de sesenta cuotas, iguales y consecutivas, con carácter semestral, hasta su total amortización, siendo la primera de ellas el 31 de diciembre de 2021.

Al 31 de diciembre del ejercicio 2013, se han devengado intereses por importe de 4.538.423,48 euros, de los cuales 4.530.632,22 euros se han liquidado al cierre, y el resto de intereses, que se deben al efecto de la actualización financiera, se encuentran pendientes de pago y recogidos en el epígrafe "Deudas a largo plazo – Deudas con entidades de crédito" del balance adjunto. El tipo de interés medio es del 2,6%.

Pasivos financieros a corto plazo.

El saldo de determinadas cuentas acreedoras con vencimiento en el corto plazo al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

Ejercicio 2013:

Categoría	Euros					
	Instrumentos Financieros a Corto Plazo					
	Deudas a c/p con Entidades de Crédito	Proveedores de Inmovilizado a C/P	Fianzas	Instrumentos financieros derivados	Otras Cuentas a Pagar	Total
Préstamos y partidas a pagar	3.037.634,67	5.190.152,03	-	-	844.130,27	9.071.916,97
Derivados de cobertura (Nota 9.3)	-	-	-	844.569,00	-	844.569,00
Otros pasivos financieros	-	-	44.773,00	-	252,52	45.025,52
Total	3.037.634,67	5.190.152,03	44.773,00	844.569,00	844.382,79	9.961.511,49

Ejercicio 2012:

Categoría	Euros						
	Instrumentos Financieros a Corto Plazo						
	Deudas a c/p con Entidades de Crédito	Proveedores de Inmovilizado a C/P	Fianzas	Cuentas a Pagar Empresas Grupo (Nota 16)	Instrumentos financieros derivados	Otras Cuentas a Pagar	Total
Préstamos y partidas a pagar	735.120,59	3.470.721,47	-	4.690.103,10	-	1.090.790,25	9.986.735,41
Derivados de cobertura (Nota 9.3)	-	-	-	-	873.104,00	-	873.104,00
Otros pasivos financieros	-	-	65.110,03	-	-	408,25	65.518,28
Total	735.120,59	3.470.721,47	65.110,03	4.690.103,10	873.104,00	1.091.198,50	10.925.357,69

Deudas con entidades de crédito.

Las deudas con entidades de crédito recogidas en el pasivo corriente del balance, corresponden a la deuda con el Banco Europeo de Inversiones cuyo vencimiento será en 2014 (2.945.000,00 euros) y a los intereses financieros devengados pendientes de pago al cierre del ejercicio por importe de 258.234,67 euros (90.120,59 euros en 2012), materializándose los mismos en función de los plazos fijados en sus respectivos contratos.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio-

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio			
	2013		2012	
	Importe (Miles euros)	%	Importe (Miles euros)	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	3.432	87,73%	3.210	90,14%
Resto	480	12,27%	351	9,86%
Total pagos del ejercicio	3.912	100,00%	3.561	100,00%
Plazo medio ponderado excedido de pagos (días)	0		7	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	215		274	

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Entidad en el ejercicio 2013 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días.

A 31 de diciembre de 2013 el saldo pendiente de pago a los proveedores que acumulaban un aplazamiento superior al plazo legal de pago era 215 miles de euros. Estos saldos se debían a adquisiciones en las que se pusieron de manifiesto incidencias en la recepción del material o servicio correspondiente, estando pendiente al cierre de dicho ejercicio la rectificación correspondiente por el proveedor.

9.3 Operaciones de cobertura.

Coberturas de flujos de efectivo.

Tal y como se indica en la Nota 4-d, la Entidad tiene contratado desde el ejercicio 2011 un instrumento financiero derivado (*IRS*) con objeto de cubrir el riesgo de volatilidad en relación con el tipo de interés de un préstamo suscrito en dicho ejercicio. El objetivo de la Entidad de minimizar los riesgos que se pudiesen originar por fluctuaciones de los tipos de interés, dada su situación de apalancamiento, se ha alcanzado en los últimos años.

La Entidad ha cumplido con todos los requisitos detallados la Nota 4-d sobre normas de valoración para poder clasificar el instrumento financiero que se detalla a continuación como cobertura. En concreto, ha sido designado formalmente como tal y se ha verificado que la cobertura resulta altamente eficaz.

El detalle del derivado contratado y en vigor a 31 de diciembre de 2013 y 2012 así como sus principales características, es el siguiente:

Tipo de instrumento:	Permuta financiera (<i>Interest Rate Swap, IRS</i>)
Importe nominal:	31.100.000 euros
Inicio:	22 de julio de 2011
Vencimiento:	22 de julio de 2016
Tipo a pagar:	Escalonado (1,40%; 2,00%; 2,50%; 2,94%)
Tipo a cobrar:	Euribor 3 meses Act/360

El flujo de pagos originado por este producto desde su contratación ha sido de 1.347.694,31 euros, correspondiendo 860.659,68 euros al ejercicio 2013.

Ajustes por cambios de valor.

El epígrafe "Ajustes por cambios de valor" incluido en el Patrimonio Neto recoge el importe neto de las variaciones del valor de los derivados financieros designados como "instrumentos de cobertura" en coberturas de flujos de efectivo, en la parte de dichas variaciones considerada como "cobertura eficaz".

El detalle de los movimientos habidos durante los ejercicios 2013 y 2012 en este epígrafe del balance, son los siguientes:

Ejercicio 2013:

	Euros
Saldo inicial	(2.044.905,86)
Variación de valor	1.631.092,91
Transferido a pérdidas y ganancias	(794.805,24)
Efecto impositivo (Nota 10)	(209.071,98)
Saldo final	(1.417.690,17)

Ejercicio 2012:

	Euros
Saldo inicial	(1.514.700,00)
Variación de valor	(1.442.835,26)
Transferido a pérdidas y ganancias	735.894,11
Efecto impositivo (Nota 10)	176.735,29
Saldo final	(2.044.905,86)

El valor razonable del instrumento financiero derivado en vigor al 31 de diciembre de 2013 asciende a 2.083.373,73 euros (2.985.515,70 euros en 2012). De este importe, 1.238.804,73 euros cuyo vencimiento es a largo plazo figuran registrados en la partida "Deudas a largo plazo - Derivados" del pasivo del balance a dicha fecha y la parte restante figura registrada en la partida "Deudas a corto plazo - Otros pasivos financieros" (véase Nota 9.2).

La estimación del valor razonable se ha realizado teniendo en consideración lo establecido en la resolución del ICAC referente a la inclusión del riesgo de crédito propio en la valoración de los derivados financieros de pasivo (ver Nota 4-d).

El detalle de vencimientos estimado a 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

Vencimiento	Euros
Menos de 1 año	844.569,00
Entre 1 y 5 años	1.238.804,73
Más de 5 años	-
Saldo final	2.083.373,73

Los activos por impuesto diferido acumulados registrados al 31 de diciembre de 2013 en relación con dicho instrumento financiero derivado ascienden a 472.563,31 (681.635,29 euros en 2012) y figuran registrados en el epígrafe "Activos por impuesto diferido" del balance a dicha fecha.

9.4 Fondos Propios.

Patrimonio Inicial y Patrimonio Ley 27/1992.

Según se indica en la Nota 1, con el inicio de las operaciones de la Autoridad Portuaria de A Coruña el 1 de enero de 1993 se produjo la sucesión en la titularidad del patrimonio del Organismo Autónomo "Junta del Puerto de La Coruña", quedando subrogada la Autoridad Portuaria en su misma posición en las relaciones jurídicas de las que aquel fuera parte.

Por su parte, el epígrafe Patrimonio del balance adjunto incluye el Patrimonio Ley 27/1992 que refleja el valor de los elementos adscritos a la Autoridad Portuaria de A Coruña a la fecha de su constitución, en concreto, los

bienes de Servicios y Señales Marítimas con las modificaciones posteriores que se menciona en la Nota 4-b y la participación de capital público en Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de A Coruña (SESTICO S.A.) en el valor que a 31 de diciembre de 1992 pertenecía a Patrimonio del Estado y fue Adscrito a la Autoridad Portuaria de A Coruña, procediendo a su integración por puesta en equivalencia, del valor nominal de las acciones del 51% del Capital Social de la Sociedad que en ese momento era de titularidad del Estado a través de la mencionada Dirección General de Patrimonio, del Ministerio de Economía y Hacienda.

10. Situación Fiscal.

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas-

El detalle de saldos deudores y acreedores al 31 de diciembre de 2013 con la Hacienda Pública incluidos en los epígrafes "Deudores-Administraciones Públicas" y "Acreedores a corto plazo - Otras deudas no comerciales - Administraciones Públicas" del balance de situación adjunto es el siguiente:

Concepto	Euros			
	2013		2012	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Subvenciones pendientes de cobro:				
Fondos de Cohesión 07-13 (Nota 14)	9.209.373,72	-	4.566.598,50	-
Fondos FEDER (Nota 14)	-	-	976.650,00	-
Fondos de Cohesión 00-06 (Nota 14)	-	-	51.507.944,00	-
Otras subvenciones	4.089.728,79	-	1.519.991,31	-
Hacienda Pública deudora por I.V.A.	181.277,70	-	1.333.854,97	-
Hacienda Pública deudora por retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	505.169,29	-	667.527,21	-
H.P. deudora por Impuesto Sobre Sociedades	196.210,20	-	-	-
H.P. IVA soportado certificaciones de obra ejecución material	801.229,57	-	665.554,67	-
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	502,79	-	502,79	-
Organismos de la S.S. acreedores	-	200.326,34	-	279.827,18
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	-	617.166,39	-	695.841,79
H.P. IVA repercutido certificaciones de obra ejecución material	-	801.229,57	-	665.554,67
Convenios de colaboración con Administraciones Públicas	-	1.820.000,00	-	1.100.000,00
Total	14.983.492,06	3.438.722,30	61.238.623,45	2.741.223,64

Hacienda Pública deudora.

Impuesto sobre el Valor Añadido.

El importe que refleja el saldo al cierre del ejercicio corresponde a la cantidad pendiente de cobro a dicha fecha como resultado de la liquidación del IVA del ejercicio.

Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo con el artículo 9.3.f) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a las Autoridades Portuarias les resulta de aplicación a los efectos del Impuesto sobre Sociedades, el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas regulado en el Capítulo XV del Título VII del citado Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, dicho Régimen de Entidades Parcialmente Exentas resultó de aplicación a las Autoridades Portuarias para los ejercicios 2000 y 2001, en virtud del apartado segundo de la Disposición Final Tercera de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en relación al artículo 9.3 f) de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En términos generales, de acuerdo con dicho régimen están exentas del impuesto las rentas derivadas de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica, así como las derivadas de adquisiciones y transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica. Por el contrario, la citada exención no alcanza a los rendimientos derivados de explotaciones económicas.

El Impuesto sobre Sociedades ha sido calculado en base al resultado económico por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2013 y 2012 con la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades para el mencionado ejercicio, resultado de la aplicación del referido Régimen de Entidades Parcialmente Exentas, es como sigue:

Ejercicio 2013:

Concepto	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de la provisión. para el Impuesto Sociedades			(718)
Diferencias Permanentes derivadas del régimen fiscal de entidades parcialmente exentas	34.376	33.712	664
Diferencias temporales:			
Limitación amortización deducible	100		100
Base imponible previa			46
Compensación Bases impositivas negativas			23
Base imponible (Resultado fiscal)			23
Cuota íntegra			6
Deducciones			(2)
Cuota líquida			4
Retenciones y pagos a cuenta			200
Resultado: a devolver			196

Ejercicio 2012:

Concepto	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades	-	-	2.053
Diferencias permanentes derivadas del régimen fiscal de entidades parcialmente exentas	32.561	34.940	(2.379)
Base imponible (Resultado fiscal)	32.561	34.940	(326)

De acuerdo con la modificación llevada a cabo por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, con efectos para los períodos impositivos que se inicien en 2013 y 2014, la amortización contable del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias solo resulta deducible hasta el 70% de aquella que hubiera resultado fiscalmente deducible de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 del TRLIS.

La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible por la aplicación de esta limitación no tendrá la consideración de deterioro y se deducirá a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015, de forma lineal durante un plazo de 10 años o durante la vida útil del elemento patrimonial, a opción del sujeto pasivo.

Esta limitación ha comportado en el ejercicio 2013 la obligación de realizar un ajuste positivo a la base imponible por importe de 100 miles de euros.

De acuerdo con la legislación fiscal que se hallaba vigente a 31 de diciembre de 2011, las bases impositivas negativas podían ser compensadas con las rentas positivas de los períodos impositivos que concluyeran en los quince años inmediatos y sucesivos. No obstante, el Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto (BOE de 20 de agosto), de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011, en la redacción dada por el Real Decreto ley 20/2012, de 14 de julio, para los períodos impositivos iniciados en 2012 y 2013, introdujo una limitación a la compensación en la base imponible del período de las bases impositivas negativas generadas en ejercicios anteriores para aquellas entidades cuyo volumen de operaciones, durante los doce meses anteriores al inicio del período impositivo, sea superior a veinte millones de euros, en los siguientes términos:

- La compensación de bases impositivas negativas está limitada al 50 por ciento de la base imponible previa a dicha compensación, cuando en esos doce meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos veinte millones de euros pero inferior a sesenta millones de euros.

- La compensación de bases imponibles negativas está limitada al 25 por ciento de la base imponible previa a dicha compensación, cuando en esos doce meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos sesenta millones de euros.

Por otro lado, para la generalidad de los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades y con efectos a partir del ejercicio iniciado en 2012, se incrementa el plazo de compensación de las bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores de 15 a 18 años. Este plazo de compensación de las bases imponibles negativas también será aplicable a aquellas que estuviesen pendientes de compensar al inicio del primer período impositivo que comience a partir de 1 de enero de 2012.

Las bases imponibles negativas acreditadas por la Autoridad Portuaria de A Coruña pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2013, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Miles de euros			Último año para compensar
	Saldo inicial	Compensado en 2013	Pendiente de compensación	
2004	475	23	452	2022
2005	149	-	149	2023
2011	1.182	-	1.182	2029
2012	326	-	326	2030
Total	2.132	23	2.109	

En todo caso, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales dependerá de las posibles inspecciones por los ejercicios sujetos a comprobación.

A 31 de diciembre de 2013, el Puerto tiene deducciones pendientes de aplicar por importe de 9.700 euros, aproximadamente, que no han podido aplicarse en el presente ejercicio por no existir cuota que las absorba, por lo cual podrán ser aplicadas en ejercicios futuros, siempre y cuando se cumplan determinados requisitos.

Las deducciones pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2013 se desglosan de la siguiente manera:

Ejercicio	Miles de euros			Último año para aplicar
	Saldo inicial	Aplicado en 2013	Pendiente de aplicar	
2004	0,2	0,2	-	2019
2005	0,7	0,7	-	2020
2006	4,2	0,5	3,7	2021
2007	2,7	-	2,7	2022
2008	1,8	-	1,8	2023
2009	1,1	-	1,1	2024
2010	0,4	-	0,4	2025
Total	11,1	1,4	9,7	

El Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, ha aprobado, con efectos limitados a 2012 y 2013, una reducción en el límite de deducciones aplicables sobre la cuota del impuesto en los períodos impositivos iniciados dentro de los citados ejercicios. No obstante, al mismo tiempo y con carácter general e indefinido, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2012, se ha incrementado el plazo de compensación de deducciones en ejercicios futuros, que ha pasado de 10 a 15 años.

El detalle de las diferencias temporarias en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales y de su correspondiente efecto impositivo al 31 de diciembre de 2013 es como sigue:

	Miles de euros	
	Diferencia temporaria	Efecto impositivo
Activos por impuestos diferidos	(836)	(209)
Ajustes de valor imputados a patrimonio neto -Derivados		

El resultado de la liquidación del Impuesto de Sociedades para el ejercicio 2013 supone la devolución de las retenciones practicadas y los pagos a cuenta efectuados durante el ejercicio, por importe de 200,45 miles de euros.

Otros impuestos.

Respecto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, las liquidaciones de IBI practicadas por el Ayuntamiento son satisfechas, con carácter general, en cada ejercicio, al entender su procedencia de acuerdo con los términos de la legislación vigente en la materia.

En el ejercicio 2008 el Ayuntamiento giró por primera vez el IBI al Puerto de A Coruña de acuerdo con su consideración como bien inmueble de características especiales, aplicando los criterios determinados por el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de A Coruña en la Ponencia Especial de Valores aprobada en fecha 20 de diciembre de 2007. Idénticos criterios se han aplicado en el IBI de los ejercicios siguientes.

Al no estar de acuerdo con los parámetros de valoración aprobados en la citada Ponencia, la Autoridad Portuaria procedió a su impugnación. En fecha 25 de septiembre de 2013 el Tribunal Supremo ha dictado sentencia confirmando la Ponencia de Valores aprobada.

En cualquier caso, la Autoridad Portuaria ya había procedido al pago de la totalidad de liquidaciones giradas por el citado concepto, tanto en el ejercicio 2013 como en los anteriores, por lo que la citada sentencia no comporta ninguna obligación adicional de pago.

Subvenciones pendientes de cobro.

El saldo de esta partida corresponde a subvenciones de fondos europeos pendientes de cobro a fecha 31 de diciembre de 2013 y cantidades pendientes de Subvenciones recibidas desde otras Administraciones públicas (Notas 10 y 14).

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2013 la Autoridad Portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios 2009 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y demás impuestos que le son de aplicación en los que no hayan transcurrido más de cuatro años desde la finalización del plazo de presentación de la respectiva declaración.

Los Gestores de la Autoridad Portuaria consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

11. Ingresos y gastos.

Cifra de negocios.

Todos los ingresos se han producido en territorio nacional.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias del Puerto es la siguiente:

	Euros	
	2013	2012
Tasas Portuarias-		
De ocupación (Nota 6)	5.385.033,73	4.959.002,34
De utilización	16.485.524,23	17.592.931,23
De actividad – aprovechamiento especial del dominio público portuario (Nota 6)	1.775.319,97	1.932.425,71
Por servicios no comerciales - de ayudas a la navegación	196.637,46	173.517,77
	23.842.515,39	24.657.877,05
Otros ingresos de negocio-		
Tarifas por servicios comerciales	248.723,50	171.026,84
Tarifas por el servicio de recepción de desechos generados por buques	546.241,75	553.881,27
Tarifa por utilización de líneas ferroviarias y estaciones	71.405,92	90.282,22
Otros ingresos	7.441,80	9.856,48
	873.812,97	825.046,81
Total	24.716.328,36	25.482.923,86

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.

La partida más significativa dentro de este epígrafe en el ejercicio 2013 han sido los Ingresos por servicios diversos, por importe de 190.620,26 euros, incluyéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 por este concepto 287 miles de euros.

Gastos de personal.

En el ejercicio 2010, la Autoridad Portuaria de A Coruña dio cumplimiento a lo dispuesto en materia del plan de normalización estabilidad y ajuste, en estos gastos por naturaleza, con la reducción establecida en sus partidas presupuestarias aprobadas, con la modificación a la baja de dicho presupuesto inicialmente aprobado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, lo que ha permitido el consiguiente cumplimiento tanto normativo como de instrucciones recibidas a través de OPPE tanto en los ejercicios 2010, 2011 y 2012 como en el presente ejercicio 2013.

En cumplimiento del mencionado plan de austeridad, el presupuesto de gastos inicial para el ejercicio 2013 ascendía a 7.750 miles de euros. Con motivo de la celebración de la reunión del Plan de empresa 2014, Puertos del Estado comunicó a la APAC que el Ministerio de Fomento ha solicitado que se prolongue el esfuerzo de racionalización y contención del gasto realizado en ejercicios anteriores para el ejercicio 2013, estableciendo como objetivo en el apartado de gastos de personal una reducción del 1,8% con respecto al gasto consolidado al cierre del ejercicio 2011.

En este sentido la APAC manifestó, y así fue acordado la reunión del Plan de Empresa 2014, que el objetivo de la Entidad se encontraba plenamente alineado con las tesis del Ministerio de Fomento y que se intentaría por tanto realizar un esfuerzo adicional de contención en gastos de personal, minorando el presupuesto de gastos del ejercicio 2013 en 845 miles de euros con respecto al presupuesto inicial aprobado del ejercicio 2013 (lo que suponía una reducción adicional del 10,90%). Con independencia de intentar no ejecutar la totalidad del nuevo presupuesto final (estimado ahora en 6.905 miles de euros), la Entidad no podía presupuestar una cantidad inferior para el ejercicio, dado que el número de efectivos al cierre de ejercicio 2011 no era homogéneo con los efectivos del año 2013, fundamentalmente debido a las necesidades derivadas de la puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones portuarias en Punta Langosteira.

La ejecución del gasto en el ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de 6.803 miles de euros, que supone una ejecución presupuestaria del 98,52%, suponiendo por tanto el gasto efectivo real un esfuerzo adicional sobre el presupuesto inicial aprobado por importe de 947 miles de euros, y por tanto una minoración del gasto previsto del 12,21%. Con dicha ejecución el Puerto quedó a tan sólo 211 miles de euros de la consecución de reducción del gasto en 2013 en un 1,8% con respecto al ejercicio 2011, a pesar de no ser homogéneos los efectivos en ambos ejercicios.

En el análisis comparativo del gasto de personal del ejercicio 2013 con el ejercicio 2012, es necesario tener en consideración que el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad suprimió la paga extra de Navidad para el ejercicio 2012 a todo el personal del sector público, realizándose en cumplimiento de la citada normativa los correspondientes descuentos a los trabajadores de la Autoridad Portuaria.

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjunta es la siguiente:

	Euros	
	2013	2012
Sueldos y salarios	4.964.148,76	4.576.011,26
Indemnizaciones	10.078,62	711,48
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.601.572,08	1.524.199,91
Otros gastos de personal	150.274,00	181.400,70
Formación del personal	68.381,07	59.620,74
Otros gastos de acción social	8.925,30	16.496,58
Total	6.803.379,83	6.358.440,67

Otros gastos de explotación.

En el ejercicio 2010, de igual modo al descrito en el apartado de gastos de personal, en esta partida de gastos la Entidad dio cumplimiento a lo dispuesto en materia del plan de normalización estabilidad y ajuste, con la reducción establecida en sus partidas presupuestarias aprobadas, con la modificación a la baja de dicho presupuesto inicialmente aprobado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, permitiendo el

consiguiente cumplimiento tanto normativo como de instrucciones recibidas a través de OPPE tanto en los ejercicios 2010, 2011 y 2012 como en el presente ejercicio 2013.

Análogamente a lo comentado en materia de gastos de personal, para parte de los otros gastos de explotación que han sido objeto del plan de austeridad para los ejercicios 2010 al 2013 ambos inclusive, el Ministerio de Fomento fijaba igualmente esfuerzos adicionales para este ejercicio 2013, y que se concretaban en rebajar hasta un 4% el gasto ejecutado en el ejercicio 2012.

La Autoridad Portuaria, en el desarrollo del Plan de Empresa 2014, puso de manifiesto el continuo esfuerzo de contención de gasto de ejercicios anteriores, en los que el gasto ejecutado real sobre presupuesto ha estado siempre en torno al 80. Teniendo en consideración los importantes ajustes que ya se habían realizado, la Entidad planteó en dicha reunión una rebaja de presupuesto del ejercicio 2013 para los gastos sometidos al plan de austeridad por importe de 594 miles de euros, suponiendo un esfuerzo adicional de minoración del 14,34% del presupuesto inicial. Este ajuste supuso fijar el presupuesto a cierre 2013 para estas partidas en 3.546 miles de euros. Como se indicó en los acuerdos alcanzados del Plan de Empresa 2014, con independencia de la estimación presupuestaria, en la gestión ordinaria se trabajaría para intentar alcanzar el objetivo máximo de ajuste que comunicó el OPPE.

El esfuerzo adicional que cifraba Puertos del Estado, una minoración del 4% sobre ejecución material real del presupuesto en el ejercicio 2012, situaba para estas partidas un techo de gasto máximo en valor de 3.045 miles de euros.

La ejecución material al cierre del ejercicio 2013, de las partidas que están sujetas al plan de austeridad, ascendió en el total de todos sus conceptos a un valor de 2.989 miles de euros, con una ejecución de gasto del 84,29% del presupuesto aprobado para el cierre del ejercicio, suponiendo un esfuerzo material adicional con respecto al presupuesto inicial de 1.151 miles de euros (27,60%). Igualmente indicar que con respecto al objetivo fijado por el OPPE (reducción del 4% con respecto al gasto real ejecutado en el ejercicio 2012), la ejecución material de las partidas de otros gastos de explotación sometidas al plan de austeridad y medidas adicionales, supuso una reducción del 5,77%, superando el objetivo adicional marcado por el OPPE, y representando el grado de ejecución del 98,16% sobre los valores establecidos como criterio por Puertos del Estado.

La composición del saldo del epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjunta es la siguiente:

Descripción	Euros	
	2013	2012
Arrendamientos y cánones	84.132,99	115.588,39
Reparaciones y conservación - Recogida desecho de buques	475.937,42	388.294,69
Reparaciones y conservación - Otros	511.735,02	486.552,14
Servicios de profesionales independientes	135.400,94	194.117,92
Transportes	1.632,71	1.502,42
Primas de seguros	79.968,38	66.682,78
Servicios bancarios y similares	582,46	1.420,58
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	266.968,29	338.571,45
Suministros	457.815,25	417.928,16
Limpieza zona portuaria y edificaciones	704.228,76	767.746,42
Otros servicios	343.961,9	360.891,02
Total	3.062.364,12	3.139.295,97

El epígrafe "Servicios exteriores" recoge los gastos de sostenimiento del inmovilizado y consumos ordinarios derivados de la gestión de la Entidad con una reducción en este punto de un 2,5 %.

Dentro del epígrafe "Otros gastos de gestión corriente" se incluyen los gastos correspondientes a Subvenciones de explotación concedidas, coste de gestión recaudación ejecutiva con AEAT, coste asistencias al Consejo de Administración y la asistencia jurídica al mismo, así como otras pérdidas de gestión corriente. En esta partida de gastos la Entidad dio cumplimiento en el ejercicio 2010 a lo dispuesto en materia del plan de normalización estabilidad y ajuste, con la reducción establecida en sus partidas presupuestarias aprobadas, con la modificación a la baja de dicho presupuesto inicialmente aprobado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, permitiendo el consiguiente cumplimiento tanto normativo como de instrucciones recibidas a través del OPPE tanto para los ejercicios 2010, 2011 y 2012 como en el presente ejercicio 2013.

El detalle de los gastos incurridos por las distintas naturalezas indicadas con anterioridad se corresponde con el siguiente desglose:

Descripción	Euros	
	2013	2012
Subvenciones de explotación	40.500,00	64.800,00
Coste gestión apremio recaudación ejecutiva AEAT	13.284,14	9.077,42
Asistencias a reuniones Consejo de Administración	50.107,96	63.761,25
Asistencia jurídica al Consejo de Administración	12.000,00	11.994,00
Otras pérdidas en gestión corriente	18.279,97	5.537,86
Total	134.172,07	155.170,53

El detalle del apartado de subvenciones de explotación es el siguiente para los ejercicios 2013 y 2012:

Descripción	Euros	
	2013	2012
Consorcio para promoción música – Ayto. A Coruña	37.000,00	37.000,00
Consorcio de Turismo y Congresos de A Coruña	15.000,00	15.000,00
Universidad de A Coruña	(12.000,00)	12.000,00
Otros	500,00	800,00
Total	40.500,00	64.800,00

Otros resultados.

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjunta es la siguiente:

	Euros	
	2013	2012
Ingresos de Puertos del Estado para el pago de principales por litigios tarifarios (Nota 4-j)	1.073.007,81	(129.053,16)
Exceso provisión principales litigios tarifarios	305.491,85	3.046.336,32
Total ingresos excepcionales	1.378.499,66	2.917.283,16
Total gastos excepcionales	(195.230,47)	(2.108.339,55)
Total	1.183.269,19	808.943,61

12. Provisiones y contingencias.

El detalle de las provisiones del balance al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, así como los principales movimientos registrados durante dichos ejercicios, son los siguientes:

Provisiones a largo plazo:

Ejercicio 2013:

	Euros				
	Saldo Inicial	Dotaciones	Excesos y Aplicaciones	Trasposos a Corto Plazo	Saldo Final
Provisión para responsabilidades-					
Provisión para responsabilidades T3	2.598.127,22	68.335,98	(511.729,02)	(1.965.751,64)	188.982,54
Provisión para responsabilidades por litigios	119.445,32	3.000,00	(119.445,32)	-	3.000,00
Total a largo plazo	2.717.572,54	71.335,98	(631.174,34)	(1.965.751,64)	191.982,54

Ejercicio 2012:

	Euros				
	Saldo Inicial	Dotaciones	Excesos y Aplicaciones	Trasposos a Corto Plazo	Saldo Final
Provisión para responsabilidades-					
Provisión para responsabilidades T3	6.864.629,08	454.669,82	(4.557.326,30)	(163.845,38)	2.598.127,22
Provisión para responsabilidades por litigios	118.525,59	1.024,73	(105,00)	-	119.445,32
Total a largo plazo	6.983.154,67	455.694,55	(4.557.431,30)	(163.845,38)	2.717.572,54

Provisiones a corto plazo:

Ejercicio 2013:

	Euros				
	Saldo Inicial	Dotaciones	Excesos y Aplicaciones	Traspaso de Largo Plazo	Saldo Final
Provisión para responsabilidades-					
Provisión para responsabilidades T3	-	-	-	1.965.751,64	1.965.751,64
Otras provisiones a corto plazo	-	143.195,92	-	-	143.195,92
Total a corto plazo	-	143.195,92	-	1.965.751,64	2.108.947,56

Ejercicio 2012:

	Euros				
	Saldo Inicial	Dotaciones	Excesos y Aplicaciones	Traspaso de Largo Plazo	Saldo Final
Provisión para responsabilidades-					
Provisión para responsabilidades T3	6.014.077,13	38.547,65	(6.216.470,16)	163.845,38	-
Total a corto plazo	6.014.077,13	38.547,65	(6.216.470,16)	163.845,38	-

Provisión para responsabilidades T3.

La provisión para responsabilidades por litigios tarifarios relativos a la T3 recoge:

- La cobertura de los intereses de demora y de la devolución de las cantidades de los importes de principal de las liquidaciones practicadas que se podrían derivar de las liquidaciones recurridas de la tarifa T-3 al 31 de diciembre del 2013, por facturas correspondientes a tarifas aplicadas hasta 31 de diciembre de 2003, y por liquidaciones practicadas entre los ejercicios 1993 y 2003 ambas inclusive. El posible pasivo máximo en controversia por esta naturaleza, estimado a 31 de diciembre de 2013, asciende a la cantidad total de 2.154.734,18 euros (2.598.127,22 euros a 31 de diciembre de 2012), de los que 1.151.554,53 euros corresponderían a principales y 1.003.179,65 euros a intereses.
- En el ejercicio 2013 se han traspasado a provisiones a corto plazo 1.965.751,64, de los cuales 1.057.628,92 euros eran principales y el resto intereses.
- En el ejercicio 2013 la Entidad ha registrado la actualización financiera de la provisión, con cargo al epígrafe "Gastos Financieros – Por actualización de provisiones", por un importe total de 59.468,79 euros (262.991,56 euros en 2012).
- Durante el ejercicio 2013 se ajustó la dotación de los principales pendientes de liquidación, registrándose una dotación de 8.867,01 euros.
- Como consecuencia de la revisión de las sentencias pendientes de liquidación por parte de la Entidad, en

el ejercicio 2013 se ha registrado un exceso de la provisión registrada en el largo plazo de 511.729,02 euros, de los cuales 305.491,85 euros eran principales y el resto intereses.

Véase la Nota 4-j en la que se detalla el origen de la problemática por litigios tarifarios relativos a la T3, así como el tratamiento relativo a esta provisión realizado por esta Entidad.

Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes.

La Autoridad Portuaria asumió en los contratos de crédito formalizados con el Banco Europeo de Inversiones para la financiación de la construcción de las Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira, los compromisos de ejecución e información que se establecen en el clausulado correspondiente. Dichos compromisos y garantías lo son fundamentalmente en materia de construcción de un centro de interpretación que ponga en valor las excavaciones arqueológicas realizadas en Castro Cocifadoiro y difusión de la riqueza medioambiental y de avifauna de la Zona, así como en materia de información completa de los procesos de liberación de suelos en el Puerto Interior, a cuyo efecto la Autoridad Portuaria dispone de una oficina tecnológica de información con contenido específico e integral del proyecto de las Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira, dentro de su portal web, accesible desde su página de inicio en su dominio www.puertocoruna.com.

Al 31 de Diciembre de 2012 y 2011, la Autoridad Portuaria de A Coruña se encuentra incurso en las reclamaciones contra la facturación por tarifa T-3 (tal como se describe en la Nota 4-j).

Existen otros litigios de menor entidad o que por su naturaleza no tienen garantías comprometidas. En los casos en que pueda haber cierta incidencia económica se ha dotado la correspondiente provisión para responsabilidades (véase Nota 4-j).

13. Información sobre medio ambiente.

El establecimiento del desarrollo sostenible como marco de la gestión económica en los puertos de titularidad estatal, ha sido asumido por la Autoridad Portuaria de A Coruña como una de las líneas estratégicas de su Plan estratégico, elaborado por la Autoridad Portuaria para el período 2009-2013. El "Crecimiento Sostenible", se conceptúa como una línea estratégica transversal que abarca la totalidad de la actividad de la Autoridad Portuaria y se contempla en la totalidad de los objetivos estratégicos a perseguir, envolviendo a las otras dos líneas estratégicas, "Mejorar el servicio a nuestros clientes" y "Desarrollar el puerto industrial y logístico".

Las distintas unidades de negocio establecidas en el enfoque de gestión de la Autoridad Portuaria han incorporado los principios de disminución en el uso de los recursos, control y reducción, reciclaje y reutilización de los residuos generados y ahorro energético como parte de una estrategia de sostenibilidad ambiental basada en alcanzar un elevado nivel de compromiso técnico en los servicios y operaciones portuarias mediante su control, la sistematización de la gestión ambiental y la prevención de riesgos, el reconocimiento e interiorización de las inquietudes de nuestros grupos de interés, la comunicación e información sobre nuestra respuesta y la búsqueda de la colaboración de las Administraciones competentes. La inclusión del crecimiento sostenible en la definición de la misión de la Autoridad Portuaria de A Coruña, puesta ya de manifiesto en el desarrollo del III Foro de Grandes Clientes celebrado en el ejercicio 2008 y la creación de la Dirección de Sostenibilidad dentro de su organigrama funcional, son exponente de la deliberada apuesta de la Autoridad Portuaria por la protección de los entornos ambientales y sociales del puerto de A Coruña y de las nuevas instalaciones portuarias en Punta Langosteira.

Como se ha indicado, las áreas organizativas de la Autoridad Portuaria y los agentes portuarios implicados, han integrado en la gestión ordinaria, a través del Código de Conducta Ambiental del puerto de A Coruña, aprobado en el Consejo de Administración de 16 de diciembre de 2009, aquellos aspectos ambientales consecuencia de cada actividad: el seguimiento y control diario de posibles emisiones y vertidos procedentes de los tráficos de gránulos sólidos y líquidos, la mejora en la gestión de residuos pesqueros y portuarios, la adecuada implementación de las exigencias del Convenio MARPOL 73/78 en las escalas de cruceros, graneleros, petroleros, etc., el control del tráfico de mercancías peligrosas, los ejercicios periódicos sobre contingencias y otras iniciativas similares no pretenden sino hacer sostenibles las operaciones comerciales e industriales desarrolladas en el recinto portuario.

Durante 2013 se han mantenido los acuerdos alcanzados con los operadores para que la manipulación de mercancías (principalmente tráfico de gránulos) se efectúe, en las dársenas exterior e interior de A Coruña, con métodos que reduzcan o en su caso eviten cualquier tipo de afección al medio atmosférico, de acuerdo al citado código de conducta, se han potenciado los controles, junto con el Ayuntamiento de A Coruña, sobre los vertidos de aguas urbanas y residuales a las dársenas del puerto, y se han controlado, siempre en ambas dársenas, otros aspectos ambientales como los niveles sonoros, calidad del suelo, gestión de residuos. Estos hechos se materializan mediante inversiones públicas en la mejora de nuestra red de saneamiento y nuestro sistema de monitorización, y del sector privado mediante el trámite de concesiones orientadas al movimiento de mercancías en circuitos cerrados tolva, cinta capotada, nave de almacenamiento. Igualmente se incide en el control operativo de los procedimientos de carga, descarga y manipulación de gránulos sólidos, y de estancia de buque en puerto,

y su adecuación al código de conducta ambiental del puerto, al que están adheridos todos los operadores y los principales consignatarios del puerto.

La Autoridad Portuaria dispone, desde el 29 de julio de 2010 y hasta julio de 2016, de un sistema de gestión ambiental certificado conforme a la norma ISO 14001:2004 y, desde el 29 de junio de 2012 se encuentra inscrita en el registro de empresas adheridas al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental con el nº ES-GA-000353, adhesión renovada el 11 de noviembre de 2013. Asimismo, como se ha citado, dispone de un Código de Conducta Ambiental basado en el principio de autorregulación del código de política ambiental de la Organización Europea de Puertos Marítimos (ESPO), cuyo objetivo es establecer los principios que han de regir la conducta ambiental en el puerto de A Coruña y con el que se pretende dar una herramienta a todos y cada uno de los trabajadores, operadores de servicios, usuarios de servicios e instalaciones, titulares de concesiones y autorizaciones o a personas que realicen cualquier actividad económica en la zona de servicio del puerto de A Coruña, para que asuman la protección del medio ambiente como parte de la cultura portuaria, se ha constituido un "foro ambiental" para establecer un marco de diálogo abierto entre el puerto y sus distintos grupos de interés que permita transmitir al puerto las inquietudes de la sociedad sobre su actividad, y a su vez, transmitir a la sociedad la forma de proceder en materia ambiental del puerto, y se ha desarrollado un Cuadro de Mando Ambiental (CMA) (<http://cma.puertocoruna.com>) que pone a disposición del público toda la información ambiental disponible en el puerto.

La complejidad de la gestión ambiental del puerto obliga a la Autoridad Portuaria a disponer de diversos planes orientados a cada vector ambiental.

Como ya se indicó y puso de manifiesto en la Nota 4 punto n), la relación entre la actividad de la Autoridad Portuaria y la gestión ambiental es muy estrecha, de modo que en la planificación de su plan de inversión, con carácter general las inversiones en sistemas, equipos o instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se presupuestan implícitamente en la mayor parte de los casos en los proyectos y actuaciones previstos para su inmovilizado material, con independencia de que existan inversiones específicas en la materia, de acuerdo con la planificación de objetivos en materia medioambiental.

En el ámbito de la ecoeficiencia, a lo largo del ejercicio 2013 se ha continuado con las acciones iniciadas en el ejercicio anterior en la materia, resaltando entre ellas la "Mejora de la eficiencia energética de los puertos interior y exterior de A Coruña, en el marco del Fondo FIDAE-JESSICA.

Como se ha citado, tras la finalización de la construcción de las Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira, en sus fases I y II, la construcción del dique de protección de la toma de agua de la Central Térmica de Gas Natural Fenosa, en Sabón, contó con un programa propio y específico de acciones de vigilancia y control medioambiental alineados con el citado Plan de Vigilancia de las nuevas instalaciones portuarias.

No existen litigios en curso ni se han producido indemnizaciones en el ejercicio derivadas de responsabilidades de índole medioambiental.

Indicar que en lo referente a potenciales riesgos medioambientales, la Autoridad Portuaria se beneficia del seguro suscrito por Puertos del Estado para la mayoría de las Autoridad Portuarias donde se contempla una cobertura de la responsabilidad civil por contaminación accidental, por una cuantía total de 6 millones de euros. Independientemente de lo anterior, y dentro de su sistema de gestión ambiental, la Autoridad Portuaria dispone, mediante un sistema normalizado según la Norma UNE 150001:2008, de la evaluación de los riesgos ambientales de sus actividades.

En 2013 la autoridad portuaria se sometió a la evaluación de los analistas de RobecoSAM para evaluar el Dow Jones Sustainability Index. Tras el análisis de 17 aspectos vinculados a la gestión económica, empresarial y social, la Autoridad Portuaria de A Coruña ha alcanzado un sobresaliente en eficiencia energética y un notable en gestión ambiental y transparencia.

También en el ejercicio 2013, la Autoridad Portuaria de A Coruña, llevó a cabo por sexta vez la elaboración y edición de su memoria de sostenibilidad, consecuentemente con los términos en los que se redacta su misión y el compromiso con el crecimiento sostenible, siendo verificada por la compañía certificadora DNV y manteniendo la certificación de la aplicación de nivel A+, GRI-Checked, según la Guía G3 de Global Reporting Initiative, máxima calificación posible en la materia.

En el ejercicio 2014 se procederá a la realización de la correspondiente memoria de sostenibilidad del año 2013, dentro de las acciones del Plan Director de Responsabilidad Empresarial de la Autoridad Portuaria.

Este hecho hace que la información específica, detallada y pormenorizada en materia de medio ambiente se recoge y expone en dicha memoria, a cuyo contenido para mayor información se remite el contenido de esta Nota.

El detalle de los activos medioambientales al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

Ejercicio 2013:

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Saldo Final
Coste:			
Lavador gráneles en ruedas y laterales vehículos	68.075,65	-	68.075,65
Barrera flotante de contención y compensador de mareas	63.747,85	-	63.747,85
Estaciones de diagnóstico ambiental	161.538,26	-	161.538,26
Balsa para limpieza ruedas camiones	25.853,45	-	25.853,45
Recuperador hidrocarburos de discos	32.178,97	-	32.178,97
Estación meteorológica y equip. Necesarios	18.270,98	-	18.270,98
Panel visualizador datos estación meteorológica	19.185,36	-	19.185,36
Equipos necesarios para estación meteorológica	14.176,71	-	14.176,71
Cabina, analizador partículas BAM 1020 y sistema adquisición datos	36.196,71	-	36.196,71
Otros	155.269,04	-	155.269,04
Total	594.492,98	-	594.492,98
Amortización acumulada:			
Lavador gráneles en ruedas y laterales vehículos	(68.075,65)	-	(68.075,65)
Barrera flotante de contención y compensador de mareas	(62.579,14)	(1.168,71)	(63.747,85)
Estaciones de diagnóstico ambiental	(161.538,26)	-	(161.538,26)
Balsa para limpieza ruedas camiones	(25.853,45)	-	(25.853,45)
Recuperador hidrocarburos de discos	(32.178,97)	-	(32.178,97)
Estación meteorológica y equip.	(18.270,98)	-	(18.270,98)
Panel visualizador datos estación meteorológica	(19.185,36)	-	(19.185,36)
Equipos necesarios para estación meteorológica	(14.176,71)	-	(14.176,71)
Cabina, analizador partículas BAM 1020 y sistema adquisición datos	(31.853,09)	(4.343,62)	(36.196,71)
Otros	(111.903,66)	(19.917,02)	(131.820,68)
Total	(545.615,27)	(25.429,35)	(571.044,62)
Total Neto	48.877,71	(25.429,35)	23.448,36

Ejercicio 2012:

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Saldo Final
Coste:			
Lavador gráneles en ruedas y laterales vehículos	68.075,65	-	68.075,65
Barrera flotante de contención y compensador de mareas	63.747,85	-	63.747,85
Estaciones de diagnóstico ambiental	161.538,26	-	161.538,26
Balsa para limpieza ruedas camiones	25.853,45	-	25.853,45
Recuperador hidrocarburos de discos	32.178,97	-	32.178,97
Estación meteorológica y equip. Necesarios	18.270,98	-	18.270,98
Panel visualizador datos estación meteorológica	19.185,36	-	19.185,36
Equipos necesarios para estación meteorológica	14.176,71	-	14.176,71
Cabina, analizador partículas BAM 1020 y sistema adquisición datos	36.196,71	-	36.196,71
Otros	111.885,59	43.383,45	155.269,04
Total	551.109,53	43.383,45	594.492,98
Amortización acumulada:			
Lavador gráneles en ruedas y laterales vehículos	(68.075,65)	-	(68.075,65)
Barrera flotante de contención y compensador de mareas	(49.829,55)	(12.749,59)	(62.579,14)

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Saldo Final
Estaciones de diagnóstico ambiental	(161.538,26)	-	(161.538,26)
Balsa para limpieza ruedas camiones	(25.853,45)	-	(25.853,45)
Recuperador hidrocarburos de discos	(25.743,20)	(6.435,77)	(32.178,97)
Estación meteorológica y equip.	(18.270,98)	-	(18.270,98)
Panel visualizador datos estación meteorológica	(16.083,73)	(3.101,63)	(19.185,36)
Equipos necesarios para estación meteorológica	(12.774,79)	(1.401,92)	(14.176,71)
Cabina, analizador partículas BAM 1020 y sistema adquisición datos	(24.613,73)	(7.239,36)	(31.853,09)
Otros	(57.319,90)	(54.583,76)	(111.903,66)
Total	(460.103,24)	(85.512,03)	(545.615,27)
Total Neto	91.006,29	(42.128,58)	48.877,71

A continuación se detallan los gastos de naturaleza medioambiental incurridos en los ejercicios 2013 y 2012:

Concepto	Euros	
	2013	2012
Reparaciones y conservación servicios ordinarios	80.725,74	89.238,68
Servicio de recogida desechos MARPOL de buques	475.937,42	388.294,69
Servicios de profesionales independientes	1.912,20	18.875,60
Otros servicios exteriores	696.944,03	767.161,12
Otros gastos	-	337,91
Total	1.255.519,39	1.263.908,00

14. Subvenciones, donaciones y legados.

La información sobre las subvenciones recibidas por la Autoridad Portuaria que forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, durante los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

Ejercicio 2013:

Organismo	Euros			
	Saldo Inicial	Aumentos	Traspaso a Resultados	Saldo Final
Subvenciones	284.526.991,34	13.547.835,35	(6.182.458,61)	291.892.368,08
Feder M.C.A. 00/06	12.524.424,99	157.739,00	(833.658,35)	11.848.505,64
Fondos de Cohesión 00/06	253.961.546,83	-	(4.954.393,62)	249.007.153,21
Subvención Xunta de Galicia	226.667,25	-	(10.303,08)	216.364,17
IFOP	1.141.972,22	-	(45.430,08)	1.096.542,14
Fondos de Cohesión 07/13	15.148.286,76	5.711.375,22	(337.157,88)	20.522.504,10
INEGA	24.093,29	-	(1.515,60)	22.577,69
Organismos Públicos	1.500.000,00	7.678.721,13	-	9.178.721,13
Donaciones	225.618,95	-	(27.608,04)	198.010,91
Donación Xunta de Galicia. Pantalán Pesca Oza	225.618,95	-	(27.608,04)	198.010,91
Reversión de concesiones	1.668.102,63	-	(79.505,90)	1.588.596,73
Reversión de concesiones	1.668.102,63	-	(79.505,90)	1.588.596,73
Total	286.420.712,92	13.547.835,35	(6.289.572,55)	293.678.975,72

Ejercicio 2012:

Organismo	Euros			
	Saldo Inicial	Aumentos	Traspaso a Resultados	Saldo Final
Subvenciones	283.202.466,53	6.082.814,71	(4.758.289,90)	284.526.991,34
Feder M.C.A. 00/06	13.358.211,91	-	(833.786,92)	12.524.424,99
Fondos de Cohesión 00/06	257.539.720,00	-	(3.578.173,17)	253.961.546,83
Subvención Xunta de Galicia	236.970,33	-	(10.303,08)	226.667,25
IFOP	1.189.349,94	-	(47.377,72)	1.141.972,22
Fondos de Cohesión 07/13	10.878.214,35	4.557.050,06	(286.977,65)	15.148.286,76
INEGA	-	25.764,65	(1.671,36)	24.093,29
Organismos Públicos	-	1.500.000,00	-	1.500.000,00
Donaciones	253.226,99	-	(27.608,04)	225.618,95
Donación Xunta de Galicia. Pantalán Pesca Oza	253.226,99	-	(27.608,04)	225.618,95
Reversión de concesiones	1.740.343,45	8.000,00	(80.240,82)	1.668.102,63
Reversión de concesiones	1.740.343,45	8.000,00	(80.240,82)	1.668.102,63
Total	285.196.036,97	6.090.814,71	(4.866.138,76)	286.420.712,92

Subvenciones de capital.

Al 31 de diciembre de 2013, los saldos con Administraciones Públicas en concepto de subvenciones pendientes de cobro ascendían a un total de 14.367.702,51 euros (58.571.183,81 euros en 2012), los cuales se encuentran registrados en el activo no corriente del balance adjunto por importe de 1.068.600 euros y en el activo corriente por importe de 13.299.102,51 euros (véase Nota 10).

Las adiciones por subvenciones recibidas en 2013 corresponden fundamentalmente a:

- Subvenciones de los Fondos de Cohesión 07/13 (para la financiación de la toma GNF fundamentalmente).
- Adicionalmente, se ha devengado en el ejercicio la subvención correspondiente a la financiación de Administraciones públicas (Ayuntamiento de A Coruña y Xunta de Galicia) para la construcción de un vial subterráneo del Parrote, por importe 7.678.721,13 euros. El importe de esta subvención pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2013 asciende a 4.085.333,51 euros (1.500.000 euros al cierre del ejercicio 2012).

Al cierre de 2012, figuraban registrados en el activo corriente 51.507.944,00 euros correspondientes al importe de los fondos de cohesión del programa 2000-2006 pendiente de cobro que superaba el 80%, ya que ésta era la cantidad límite del anticipo y de los pagos aprobados por la decisión de la comisión europea C5446 de 12 de diciembre de 2005, quedando el 20% restante pendiente de pago hasta la aprobación del informe final por parte de la comisión. El 20 de diciembre de 2013 se recibió el importe correspondiente al cierre del programa operativo Cohesión 2000-2006, por lo que a cierre del ejercicio no queda ninguna cantidad pendiente de cobro.

En el ejercicio 2008 se reclasificó al activo no corriente un importe de 976.650,00 euros, correspondiente al 5% total final de las subvenciones del programa operativo FEDER 2000-2006 y que, de acuerdo con sus normas de funcionamiento, se percibirá a los dos años aproximadamente posteriores al cierre del programa, fijado el 31 de diciembre de 2009. En el ejercicio 2010 se reclasificó al activo corriente ante la expectativa de la Entidad de la recepción de dichos fondos en el ejercicio 2011, manteniéndose dicho importe pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2012. En el ejercicio 2013 se ha recibido la liquidación de dichos fondos, siendo la liquidación efectiva recibida superior en 157.739 euros, importe que ha sido registrado como devengo de subvención en el ejercicio.

Durante el ejercicio 2013 se devengaron fondos europeos del programa operativo 2007-2013 por importe de 5.711.375,22, de los que 5.768.150,59 euros se corresponden con la protección de la toma GNF. El resto se corresponden con diferentes reajustes derivadas del plan de Acción "Normativa específica" elaborado por Puertos del Estado como consecuencia de una interpretación de la Autoridad de Auditoría (Intervención General de la Administración del Estado) relativa a que la normativa específica de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias. A cierre del Ejercicio la Autoridad Portuaria ya ha devengado todo el importe de Subvención concedido para el programa de Fondos Europeos de Cohesión 2007-2013.

Reversión de concesiones.

Para los elementos de inmovilizado que proceden de la reversión al Puerto de concesiones otorgadas en su día a terceros, se ha considerado que su precio de adquisición corresponde a su valor razonable a la fecha de la reversión, de acuerdo con la tasación realizada por perito independiente y se contabilizan como un ingreso de patrimonio neto en el ejercicio en que se produce la reversión y se irán trasladando a resultados en proporción a la dotación de la amortización de dichos elementos. Estos bienes se amortizan linealmente en función de la estimación de la vida útil de los mismos.

En el ejercicio 2012 se realizó un alta por reversión de la Estación de Transformación del Muelle de las Ánimas por importe de 8.000,00 euros.

15. Hechos posteriores al cierre.

El 27 de Febrero de 2014 se produjo la firma del acta de recepción oficial de la obra de la primera fase del contradique del Puerto Exterior, el denominado "Proyecto de Protección de la Toma GNF y Mejora de la Utilización de las Infraestructuras" que consistía en la ejecución de la protección de la toma de agua de la Central Térmica de Gas Natural-Fenosa en Sabón, así como el arranque del contradique, alcanzando los primeros 550 metros de longitud, de los cuales 100 se han desarrollado sumergidos. El coste de ejecución fue de 17,5 millones de euros. Esta obra ha sido financiada con Fondos Europeos dentro del Programa Operativo de Cohesión 2007-2013.

El 14 de Febrero de 2014 se procedió a efectuar el pago de las sentencias en materia de T3, correspondientes al denominado bloque IV. El importe efectivamente pagado fue de 966.594,79 euros de principal mientras que la cantidad solicitada fue de 1.057.628,92 euros. Por lo que respecta a los intereses el pago fue por 1.566.260,12 euros, mientras que lo solicitado fue 1.955.690,14 euros. De todo esto se derivan una serie de ajustes que la Autoridad Portuaria de A Coruña reflejará en las cuentas anuales del 2014.

El 22 de Febrero de 2014 Repsol ha presentado en la Autoridad Portuaria de A Coruña la solicitud oficial de una concesión en el Puerto Exterior, cumpliendo de esta forma los trámites y los plazos que se habían fijado en el acuerdo firmado el pasado 14 de Octubre de 2013.

16. Operaciones con partes vinculadas.

El desglose de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Descripción	Euros			
	2013		2012	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Organismo Público Puertos del Estado	1.903.649,09	169.767.280,65	4.526.306,22	174.449.592,49
A.P. Villagarcía	2.374,92	-	2.374,92	-

El saldo deudor del OPPE al cierre del ejercicio 2013 corresponde a la asignación de Fondos a la Autoridad Portuaria para el pago de intereses y principales de litigios tarifarios (véase Nota 4-j), y el saldo acreedor corresponde en su totalidad al préstamo a largo plazo (véase Nota 9.2).

Al cierre del ejercicio 2012 se incluían en este epígrafe, adicionalmente al saldo vinculado a dicho préstamo (por importe de 169.759.489,39 euros), 4.690.103,10 euros correspondientes a los fondos recibidos de dicho Ente para afrontar el pago de sentencias por litigios tarifarios. En dicha fecha, siguiendo instrucciones del OPPE, la Entidad no compensó los saldos deudores y acreedores mantenidos con el OPPE vinculados a sentencias por litigios tarifarios, al encontrarse al cierre del ejercicio 2012 pendiente de realización la auditoría relativa a los pagos realizados por la Entidad. En el ejercicio 2013 se ha recibido el informe de auditoría, procediéndose a realizar la compensación correspondiente (véase Nota 4-j).

El detalle de transacciones con partes vinculadas es el siguiente:

Descripción	Euros			
	2013		2012	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Organismo Público Puertos del Estado				
Fondo Compensación aportado	-	464.000,00	-	408.000,00
Fondo Compensación recibido	330.000,00	-	394.000,00	-

Descripción	Euros			
	2013		2012	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Tasas Art. 19.1 b, Texto Refundido de la Ley de OPPE y de la Marina Mercante	-	986.315,08	-	861.593,48
Fondos litigios tarifarios (Notas 4-j y 12)	-	-	-	473.706,45
Préstamo recibido a largo plazo – Intereses devengados	-	4.538.423,46	-	6.185.833,34

Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección.

Durante el ejercicio 2013 las remuneraciones por asistencia a Consejos a los miembros del Consejo de Administración que no tienen relación laboral con la Autoridad Portuaria, han sido 50 miles de euros (63 miles de euros en 2012) aproximadamente. El Consejo de Administración acordó la reducción del importe de dichas asistencias durante el 2012 en un 14% para la totalidad de los miembros del Consejo de Administración que percibe los importes de las mencionadas asistencias.

La Alta Dirección, Presidente y Director de la Autoridad Portuaria no ha percibido remuneración alguna por este concepto en los ejercicios 2013 y 2012.

La Alta Dirección de la Autoridad Portuaria durante 2013, percibió en concepto de sueldos y salarios, 164 miles de euros aproximadamente. Los gastos incurridos por la Alta Dirección en viajes y misiones oficiales en el desempeño de su función ascendieron a 56 miles de euros. La mayor parte de los viajes y misiones han tenido su finalidad en las acciones encaminadas a la comercialización para la puesta en funcionamiento de la Dársena de Punta Langosteira o Puerto Exterior de A Coruña para captar tráfico y operadores vinculados a los sectores de graneles líquidos y sólidos. En el ejercicio 2012 las cantidades correspondientes a ambos conceptos ascendieron a 150 miles de euros en materia de sueldos y salarios y 45 miles de euros aproximadamente en viajes y misiones oficiales de la Entidad, la diferencia retributiva viene originada por la supresión de la paga extra del mes de Diciembre del 2012.

Adicionalmente, se han satisfecho de acuerdo con lo dispuesto en el convenio suscrito con la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado 11.000 de euros en cada uno de los ejercicios 2012 y 2011 a la Abogacía del Estado por asesoría jurídica a las reuniones del Consejo de Administración, no teniendo consideración de dieta por asistencia a Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el texto del Convenio suscrito con fecha 12 de enero de 2007, de Asistencia Jurídica entre la Administración del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado – Dirección del Servicio Jurídico del Estado) y la Autoridad Portuaria de A Coruña, que de acuerdo con lo dispuesto en su cláusula octava sustituye al suscrito en su momento en fecha 19 de octubre de 1993.

No se han concedido créditos a los miembros del Consejo, ni existen obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los mismos, existiendo un seguro de responsabilidad civil para responder de los actos de los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio de su cargo.

El número de personas que integran el Consejo de Administración al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es de 15, que se distribuyen por sexos en 3 mujeres y 12 hombres (1 mujer y 14 hombres en 2012).

17. Otra información.

Personal.

El número medio de personas empleadas detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	Nº de Personas	
	2013	2012
Alta Dirección	2	2
Personal técnico y mandos intermedios	38	37
Personal administrativo	38	39
Otro personal	101	100
Total	179	178

Asimismo, la distribución por sexos al término de los mencionados ejercicios, detallado por categorías, es la siguiente:

Categorías	Nº de Personas			
	2013		2012	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	2	-	2	-
Personal técnico y mandos intermedios	21	18	20	19
Personal administrativo	30	7	32	8
Otro personal	79	19	85	20
Total	132	44	139	47

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2013 con discapacidad mayor o igual al 33% es de 3 (3 en 2012).

AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA
Informe de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2013
Intervención Regional de Galicia

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Galicia en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de A Coruña que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, cuenta de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de A Coruña es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2.e) de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria el 27 de marzo de 2014 y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional el 28 de marzo de 2014.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF0956_2013_F_140328_122948_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 845A0DDA67D0022FF8B5C8A040A7D8CB y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de A Coruña a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1 Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 9.3 de la memoria adjunta relativa al instrumento financiero contratado con la entidad financiera Banesto constatándose hasta la fecha pérdidas por liquidaciones de intereses de 1.769 miles de euros, de los cuales 1.348 miles de euros corresponden a los intereses pagados desde su contratación hasta el 31 de diciembre de 2013. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV.2 Párrafo de otras cuestiones

Con fecha 19 de junio de 2013 emitimos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas del ejercicio 2012, formuladas por la Autoridad Portuaria de A Coruña con fecha 19 de marzo de 2013, en el cual expresamos una opinión favorable con salvedades.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Autoridad Portuaria de A Coruña tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Auditora Regional y por el Interventor Regional de Galicia, en A Coruña a 26 de junio de 2014.